



Gobierno
de Canarias

Consejería de Educación y Universidades



IES ANA LUISA BENÍTEZ



CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES

PROYECTO EDUCATIVO CURSO 2018/2019

CENTRO: IES ANA LUISA BENÍTEZ



ÍNDICE PE 2018/2019

- ***LOS PRINCIPIOS, VALORES, OBJETIVOS Y PRIORIDADES DE ACTUACIÓN DEL CENTRO***
- ***LAS CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO SOCIAL Y CULTURAL, QUE PERMITAN SU CONTEXTUALIZACIÓN.***
- ***LA ORGANIZACIÓN GENERAL DEL CENTRO Y DE LAS ENSEÑANZAS QUE SE IMPARTEN.***
- ***LA CONCRECIÓN DE LOS CURRÍCULOS ESTABLECIDOS POR LA ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA PARA LAS ENSEÑANZAS QUE IMPARTA EL CENTRO.***
- ***EL PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD***
- ***LA ACCIÓN TUTORIAL DIRIGIDA A ORIENTAR AL ALUMNADO EN SU PROCESO DE APRENDIZAJE ACADÉMICO Y PROFESIONAL***
- ***EL PLAN DE CONVIVENCIA***
- ***PLANES DE MEJORA DE LA COMUNICACIÓN LINGÜÍSTICA***
- ***EL PLAN DE INTEGRACIÓN DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN***
- ***EL PLAN DE ADAPTACIÓN PARA EL ALUMNADO QUE SE INCORPORA POR PRIMERA VEZ AL CENTRO***
- ***EL PLAN DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO.***
- ***LA CONCRECIÓN DE LAS MEDIDAS ORGANIZATIVAS NECESARIAS PARA PROPORCIONAR LA DEBIDA ATENCIÓN EDUCATIVA AL ALUMNADO QUE OPTA POR NO CURSAR ENSEÑANZAS DE RELIGIÓN.***
- ***LAS MEDIDAS PREVISTAS PARA LA EVALUACIÓN DEL GRADO DE CONSECUCCIÓN DE LOS OBJETIVOS Y DEL GRADO DE DESARROLLO DE LOS PLANES INCLUIDOS EN EL PROYECTO EDUCATIVO.***
- ***LAS MEDIDAS PARA LA EVALUACIÓN DE LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA, DE LOS PROCESOS DE MEJORA Y DE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO.***



- ANEXO I: GLOSARIO DE TÉRMINOS

- ANEXO II: MECANISMOS DE DIFUSIÓN DEL PE



PRINCIPIOS, VALORES, OBJETIVOS Y PRIORIDADES DE ACTUACIÓN

La Comunidad Educativa del I.E.S. Ana Luisa Benítez, a través del esfuerzo común y del trabajo conjunto y cooperativo de todos sus miembros, asume la educación como la formación integral de todos sus alumnos, con la idea del pleno desarrollo de su personalidad, y con objeto de:

- 1.- Ayudarles a que descubran, conozcan, desarrollen y mejoren tanto sus propias cualidades como sus potencialidades físicas, psíquicas, intelectuales, afectivas, éticas y sociales, fomentando, así mismo, su creatividad mediante el trabajo académico y las actividades complementarias, extraescolares y culturales.
- 2.- Capacitarles para que, responsable y libremente, puedan tomar decisiones personales y para que desarrollen y ejerzan su sentido crítico.
- 3.- Inculcarles, potenciarles y hacer que valoren y actúen con actitudes democráticas, solidarias, participativas, de tolerancia y mutuo respeto y colaboración, apreciando en un plano de igualdad la dignidad de todo ser humano, sin ningún tipo de discriminación, con independencia de su condición peculiar, así como las diversas culturas y sociedades, y actuando a favor del diálogo, la comprensión, la justicia, la igualdad, la paz entre todos y la conservación de la naturaleza.
- 4.- Procurarles una experiencia de aprendizaje que les estimule a aprender a pensar, a aprender a aprender, desarrollando sus capacidades de atención, memorización, comprensión, expresión, análisis, creatividad y valoración, buscando la participación activa en el aula; y teniendo en cuenta los diversos estilos de aprendizaje y los conceptos previos.
- 5.- Hacer que consideren responsablemente la importancia del esfuerzo, del trabajo y del estudio para que, mediante las diversas materias, ámbitos y módulos, vayan madurando como personas formadas intelectualmente, a la vez que responsables y sensibles ante sus propios compromisos y los compromisos sociales.
- 6.- Procurar un proceso de enseñanza-aprendizaje inmerso en su propio contexto personal, familiar, cultural y social, dentro siempre también del contexto del Centro y de la Comunidad Educativa a la que pertenecen.
- 7.- Evaluar y valorar mediante formas diversas, no solo los aspectos cognitivos y puramente académicos, sino también su nivel de maduración, sus actitudes y su capacidad de pensamiento y reflexión, con objeto, así mismo, de que sean capaces de hacer su propia autoevaluación y de llegar a conformar esquemas personales válidos que les permitan afrontar en el futuro situaciones análogas.
- 8.- Contar con la colaboración de las familias, atender a los padres, madres y tutores legales y, por parte del profesorado y, en especial, de los Tutores, hacerles llegar la información que el profesorado tiene sobre el desarrollo de las capacidades y la competencia curricular y destrezas personales y profesionales adquiridas. También, en su caso, avanzar en la detección y prevención



de dificultades en el proceso de enseñanza-aprendizaje, en la eliminación del absentismo, en la reducción del abandono escolar temprano, si lo hubiere, aumentar la motivación y reducir al máximo los problemas de convivencia y disciplina, fomentando la mediación como resolución pacífica de los conflictos.



LAS CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO SOCIAL Y CULTURAL, QUE PERMITAN SU CONTEXTUALIZACIÓN.

Este cuestionario ha sido elaborado por el Centro IES ANA LUISA BENÍTEZ, en el curso 2016/2017, por lo que es necesario una actualización con el fin de proporcionar mayor veracidad a la situación actual. La información que de él se ha extraído es de gran utilidad para definir las características del entorno social y cultural que permitan establecer su contextualización. El entorno es un aspecto importante para la educación y la evaluación, ya que al conocerlo se podría incidir en la calidad de los centros educativos.

Esta encuesta se ha realizado para determinar el entorno de cada alumno/a y sus familias por lo que se han asociado a 26 preguntas respondidas por:

80 alumnos de 1º y 2º ESO

82 alumnos de 3º y 4º ESO

74 alumnos de 1º y 2º de Bachiller

44 alumnos de 1º y 2º de PCE

28 alumnos de 1º y 2º de CFGM

22 alumnos de 1º y 2º de CFGS

La encuesta ha sido rellenada por un total de 330 alumnos/as del instituto.

Análisis por etapa:

1º y 2º ESO

-Centro en el que estudió el año pasado: Un 55% estudió en el Pintor Néstor y un 25% en el IES Ana Luisa Benítez

-Barrio en el que vive: un 36,25% viven en la zona de Casablanca y el 20% en Lomo Apolinario

-Tipo de vivienda: un 66,25% vive en un piso en Edificio y un 26,25% vive en casa terrera. Un 76,25% tiene la casa en propiedad y un 17,50% vive de alquiler.

-Persona con la que vive: un 90% vive con la familia y de ellos un 71,25% vive con sus hermanos/as y un 37,50% son 4 personas en el núcleo familiar. Por otra parte un 25% viven con un núcleo familiar de 3 personas.



-Nivel de estudios de los padres: Un 41,25% el padre tiene educación secundaria y un 21,25% estudios primarios. En un 52,50% de los casos analizados, la madre tiene educación secundaria y un 17,50% estudios primarios.

-Situación laboral de los padres: un 51,25% el padre es empleado y un 38,75% el padre está en situación de desempleo y en un 50% la madre está empleada y un 42,50% la madre está en situación de desempleo.

-Ingresos de la unidad familiar: un 17,50% hasta 600€ y un 47,50% no informa al respecto. Un 35% se sitúa por encima de los 600€

-Lugar en el que el alumnado suele estudiar: un 75% utiliza su propia habitación y un 13,75% tiene habitación compartida.

-Tiempo que suele dedicar al estudio diariamente: un 30% entre ½ hora y una hora y un 22,50% sólo en exámenes.

-Hora en la que se suele acostar: un 40% entre las 22:00 horas y 23:00 horas: y un 35% entre las 21:00 horas y 22:00 horas.

-Hora en la que se suele levantar: un 68,75% antes de las 7:00 horas y un 27,50% entre las 7:00 horas y 7:30 horas.

-Medio de transporte utilizado para ir al instituto: caminando un 72,50% y un 18,75% en coche.

-A qué dedica el tiempo libre: un 56,25% a salir con los amigos y un 48,75% a hacer deportes.

-Razones por las que se matricula en el centro: un 38,75% por cercanía y un 26,25% porque le gusta.

-Quién te ayuda en los estudios: un 36,25% la madre y un 30,00% nadie.

-Tienes ordenador en casa: un 83,75% si tiene y de ellos un 46,25% tiene ordenador en su propia habitación.

-Para qué utiliza el ordenador: un 72,50% para hacer trabajos y además un 62,50% para navegar.

-Página web que utiliza más: Google en un 47,50% y tuenti un 25%.

-Tienes cuenta en: un 73,42% tiene whastApp y un 58,23% en tuenti.

-Programa usado para trabajos: un 68,75% Word y un 56,25% Power Point

3º y 4º ESO



-Centro en el que estudió el año pasado: Un 6,10% estudió en el Pintor Néstor y un 87,80% en el Ana Luisa Benítez

-Barrio en el que vive: un 37,80% viven en la zona de Casablanca y el 15,85% en ANA LUISA BENÍTEZ.

-Tipo de vivienda: un 78,05% vive en un piso en Edificio y un 18,29% vive en casa terrera, del cual un 73,17% tiene la casa en propiedad y un 15,85% vive de alquiler.

-Persona con la que vive: un 91,46% vive con la madre y un 71,95% vive con su padre y un 36,59% son 4 personas en el núcleo familiar y un 24,39% con 3 personas.

-Nivel de estudios de los padres: Un 50% el padre tiene educación secundaria y un 19,51% estudios primarios, un 43,90% la madre tiene educación secundaria y un 25,61% estudios primarios.

-Situación laboral de los padres: un 60,98% el padre es empleado y un 28,05% el padre está en situación de desempleo y en un 36,59% la madre está empleada y un 53,66% la madre está en situación de desempleo.

-Ingresos de la unidad familiar: un 52,44% lo desconoce y un 15,85% de 600€ a 900€.

-Lugar en el que suele estudiar: un 80,49% utiliza su propia habitación y un 8,54% tiene habitación compartida.

-Tiempo que suele dedicar al estudio diariamente: un 32,93% entre $\frac{1}{2}$ hora y una hora y un 28,05% menos de $\frac{1}{2}$ hora.

-Hora en la que se suele acostar: un 51,22% entre las 22:00 horas y 23:00 horas: y un 29,27% entre las 23:00 horas y 24:00 horas.

-Hora en la que se suele levantar: un 54,88% antes de las 7:00 horas y un 37,80% entre las 7:00 horas y 7:30 horas.

-Medio de transporte utilizado para ir al instituto: caminando un 64,63% y un 23,17% en coche.

-A qué dedica el tiempo libre: un 70,73% a salir con los amigos y un 57,32% a hacer deportes.

-Razones por las que se matricula en el centro: un 65,85% por cercanía y un 12,20% por los amigos.

-Quién te ayuda en los estudios: un 23,17% la madre y un 40,24% nadie.

-Tienes ordenador en casa: un 89,02% si tiene y un 59,76% tiene ordenador en su habitación.

-Para qué utiliza el ordenador: un 85,37% para hacer trabajos y un 70,73% para navegar.



-Página web que utiliza más: Google en un 39,02% y whatsapp un 31,71%.

-Tienes cuenta en: un 80,25% tiene whastApp y un 61,73% en facebook.

-Programa usado para trabajos: un 91,46% Word y un 50% Power Point



1º y 2º BACHILLER

-Centro en el que estudió el año pasado: Un 17,57% estudió en el Cruz de Piedra y un 67,57% en el Ana Luisa Benítez

-Barrio en el que vive: un 18,92% viven en la zona de Casablanca y el 13,51% en Ana Luisa Benítez

-Tipo de vivienda: un 79,73% vive en un piso en Edificio y un 18,92% vive en casa terrera, del cual un 75,68% tiene la casa en propiedad y un 22,97% vive de alquiler.

-Persona con la que vive: un 87,84% vive con la madre y un 71,62% vive con sus hermanos/as y un 35,14% son 4 personas en el núcleo familiar y un 24,32% con 3 personas.

-Nivel de estudios de los padres: Un 41,89% el padre tiene educación secundaria y un 32,43% estudios primarios, un 48,65% la madre tiene educación secundaria y un 31,08% estudios primarios.

-Situación laboral de los padres: un 51,35% el padre es empleado y un 35,14% el padre está en situación de desempleo y en un 40,54% la madre está empleada y un 48,65% la madre está en situación de desempleo.

-Ingresos de la unidad familiar: un 52,70% lo desconoce y un 18,92% de 900€ a 1200€.

-Lugar en el que suele estudiar: un 67,57% utiliza su propia habitación y un 16,22% salón-cocina.

-Tiempo que suele dedicar al estudio diariamente: un 29,73% entre ½ hora y una hora y un 27,03% entre 1 y 2 horas.

-Hora en la que se suele acostar: un 43,24% entre las 23:00 horas y 24:00 horas: y un 28,38% entre las 22:00 horas y 23:00 horas.

-Hora en la que se suele levantar: un 45,95% antes de las 7:00 horas y un 50% entre las 7:00 horas y 7:30 horas.

-Medio de transporte utilizado para ir al instituto: caminando un 52,70% y un 24,32% en coche.

-A qué dedica el tiempo libre: un 71,62% a salir con los amigos y un 54,05% a hacer deportes.

-Razones por las que se matricula en el centro: un 54,05% por cercanía y un 18,92% por otras razones.

-Quién te ayuda en los estudios: un 10,81% la madre y un 64,86% nadie.

-Tienes ordenador en casa: un 91,89% si tiene y un 56,76% tiene ordenador en su habitación.



-Para qué utiliza el ordenador: un 87,84% para hacer trabajos y un 68,92% para navegar.

-Página web que utiliza más: Google en un 47,30% y whastApp un 18,92%.

-Tienes cuenta en: un 91,78% tiene whastApp y un 68,48% en facebook.

-Programa usado para trabajos: un 97,30% Word y un 70,27% Power Point

1º y 2º FP BASICA /PFPA

-Centro en el que estudió el año pasado: Un 34,09% estudió en el ANA LUISA BENÍTEZ y un 38,64% en otros.

-Barrio en el que vive: un 34,09% vive en otros barrios y el 13,64% en Cruz de Piedra.

-Tipo de vivienda: un 65,91% vive en un piso en Edificio y un 18,18% vive en casa terrera, del cual un 72,73% tiene la casa en propiedad y un 22,73% vive de alquiler.

-Persona con la que vive: un 72,73% vive con la madre y un 56,82% vive con sus hermanos/as y un 29,55% son 3 personas en el núcleo familiar y un 27,27% con 5 personas.

-Nivel de estudios de los padres: Un 47,73% el padre tiene educación secundaria y un 29,55% estudios primarios, un 38,64% la madre tiene educación secundaria y un 38,64% estudios primarios.

-Situación laboral de los padres: un 50% el padre es empleado y un 43,18% el padre está en situación de desempleo y en un 47,73% la madre está empleada y un 47,73% la madre está en situación de desempleo.

-Ingresos de la unidad familiar: un 25% de 600€ a 900€ y un 22,73% de 900€ a 1200€ y lo desconoce.

-Lugar en el que suele estudiar: un 86,36 utiliza su propia habitación y un 12,36% tiene habitación compartida.

-Tiempo que suele dedicar al estudio diariamente: un 33,36% menos de ½ hora y un 33,36% sólo en exámenes.

-Hora en la que se suele acostar: un 34,09% más tarde y 31,82% entre las 23:00 y 24:00 horas.

-Hora en la que se suele levantar: un 38,64% más tarde y un 22,73% antes de las 7:00 horas.

-Medio de transporte utilizado para ir al instituto: caminando un 36,36% y un 40,91% en guagua.

-A qué dedica el tiempo libre: un 68,18% a salir con los amigos y un 75% a hacer deportes.



-Razones por las que se matricula en el centro: un 43,18% porque le gusta y un 29,55% otras.

-Quién te ayuda en los estudios: un 15,91% la madre y un 47,73% nadie.

-Tienes ordenador en casa: un 84,09% si tiene y un 63,64% tiene ordenador en su habitación.

-Para qué utiliza el ordenador: un 68,18% para chatear y un 56,82% para navegar.

-Página web que utiliza más: Google en un 31,82% y tuenti un 34,09%.

-Tienes cuenta en: un 68,18% tiene whastApp y un 81,82% en tuenti.

-Programa usado para trabajos: un 88,64% Word y un 29,55% Power Point

1º y 2º CFGM

-Centro en el que estudió el año pasado: Un 17,86% estudió en el IES ANA LUISA BENÍTEZ y un 78,57% en otros.

-Barrio en el que vive: un 67,86% vive en otros barrios y el 10,71% en 7 Palmas.

-Tipo de vivienda: un 50% vive en un piso en Edificio y un 39,29% vive en casa terrera, del cual un 89,29% tiene la casa en propiedad y un 3,57% vive de alquiler.

-Persona con la que vive: un 92,86% vive con la madre y un 64,29% vive con el padre y un 46,43% son 4 personas en el núcleo familiar y un 25% con 3 personas.

-Nivel de estudios de los padres: Un 42,86% el padre tiene educación secundaria y un 35,71% estudios primarios, un 50% la madre tiene educación secundaria y un 25% estudios primarios.

-Situación laboral de los padres: un 60,71% el padre es empleado y un 21,43% el padre está en situación de desempleo y en un 50% la madre está empleada y un 32,14% la madre está en situación de desempleo.

-Ingresos de la unidad familiar: un 60,71% no lo hace saber y un 21,43% de 900€ a 1200€ .

-Lugar en el que suele estudiar: un 85,71 utiliza su propia habitación y un 10,71% salón cocina.

-Tiempo que suele dedicar al estudio diariamente: un 25% entre ½ y 1 hora y un 35,71% sólo en exámenes.

-Hora en la que se suele acostar: un 53,57% entre las 23:00y 24:00 horas y 25% entre las 22:00 y 23:00 horas.

-Hora en la que se suele levantar: un 28,57% entre las 7:00 y 7:30 y un 67,86% antes de las 7:00 horas.

-Medio de transporte utilizado para ir al instituto: coche un 64,29% y un 21,43% en guagua.

-A qué dedica el tiempo libre: un 67,86% a salir con los amigos y un 57,14% otros.

-Razones por las que se matricula en el centro: un 32,14% porque le gusta y un 46,43% otras.



- Quién te ayuda en los estudios: un 7,14% otros y un 82,14% nadie.
- Tienes ordenador en casa: un 96,43% si tiene y un 71,43% tiene ordenador en su habitación.
- Para qué utiliza el ordenador: un 60,71% para trabajos y un 82,14% para navegar.
- Página web que utiliza más: Google en un 60,71% y facebook un 14,29%.
- Tienes cuenta en: un 80,77% tiene hotmail y un 65,38% en facebook.
- Programa usado para trabajos: un 89,29% Word y un 75% Power Point

1º y 2º CFGS

- Centro en el que estudió el año pasado: Un 4,55% estudió en el Cruz de Piedra y un 95,45% en otros.
- Barrio en el que vive: un 72,73% vive en otros barrios y el 9,09% en Las Rehojas y Ana Luisa Benítez.
- Tipo de vivienda: un 72,73% vive en un piso en Edificio y un 22,73% vive en casa terrera, del cual un 77,27% tiene la casa en propiedad y un 18,18% vive de alquiler.
- Persona con la que vive: un 59,09% vive con la madre y un 45,45% vive con el padre y un 27,27% son 4 personas en el núcleo familiar y un 40,91% con 3 personas.
- Nivel de estudios de los padres: Un 27,27% el padre tiene educación universitaria y un 54,55% estudios primarios, un 31,82% la madre tiene educación secundaria y un 40,91% estudios primarios.
- Situación laboral de los padres: un 40,91% el padre es pensionista y un 36,36% el padre está en situación de desempleo y en un 40,91% la madre es pensionista y un 36,36% la madre está en situación de desempleo.
- Ingresos de la unidad familiar: un 54,55% lo desconoce y un 22,73% de 1200€ a 1800€.
- Lugar en el que suele estudiar: un 45,45 utiliza su propia habitación y un 27,27% salón cocina.
- Tiempo que suele dedicar al estudio diariamente: un 18,18% entre 1 y 2 horas y un 40,91% más de 2 horas.
- Hora en la que se suele acostar: un 22,73% entre las 23:00y 24:00 horas y un 50% más tarde.
- Hora en la que se suele levantar: un 45,45% más tarde y un 27,27% antes de las 7:00 horas.
- Medio de transporte utilizado para ir al instituto: coche un 54,55% y un 31,82% en guagua.
- A qué dedica el tiempo libre: un 54,55% a deportes y un 54,55% otros.
- Razones por las que se matricula en el centro: un 22,73% porque le gusta y un 63,64% otras.
- Quién te ayuda en los estudios: un 18,18% otros y un 63,64% nadie.



-Tienes ordenador en casa: un 86,36% si tiene y un 45,45% tiene ordenador en su habitación.

-Para qué utiliza el ordenador: un 86,36% para trabajos y un 77,27% para navegar.

-Página web que utiliza más: Google en un 54,55% y otros un 31,82%.

-Tienes cuenta en: un 66,67% tiene hotmail y un 66,67% en facebook.

-Programa usado para trabajos: un 100% Word y un 77,27% Power Point



ORGANIZACIÓN GENERAL DEL CENTRO Y ENSEÑANZAS QUE SE IMPARTEN

Características del centro

El Centro actualmente se constituye como un Instituto de Educación Secundaria pasándose a denominarse desde la implantación de la LOGSE como I.E.S. Ana Luisa Benítez.

Organización

La ubicación del centro está dentro del barrio del Lomo Apolinario de Las Palmas de Gran Canaria, separando a éste del Polígono Industrial de Miller. La superficie que abarca está en torno a los 22.000 metros cuadrados y se distribuye en cuatro edificios en los que se ubican 30 aulas, cinco naves industriales en las que se sitúan 11 aulas-talleres de formación profesional y gimnasio, dos canchas deportivas, además de los espacios destinados a la administración, salón de actos, servicio de cafetería, biblioteca, mantenimiento, almacén, invernadero, vivero y otros usos. Tiene dos turnos de enseñanza: mañana de 8:00 a 14:00 y tarde de 15:00 a 21:00 horas. Se acuerda proponer a la Dirección Territorial el recorte horario de 5 minutos un día a la semana para las reuniones de órganos colegiados y de coordinación didáctica.

Enseñanzas que se imparten

Educación Secundaria Obligatoria

- 1º, 2º, 3º y 4º ESO, incluyendo medidas de atención a la diversidad como OMA en 1º ESO y 2º ESO, Programas de Mejora del Aprendizaje y el Rendimiento, PMAR, en 3º ESO

Bachillerato

- 1º y 2º de Bachillerato de Humanidades y de Ciencias Sociales

- 1º y 2º de Bachillerato de Ciencias en el itinerario de Ciencias de La Salud

Formación Profesional Específica

Dentro de las enseñanzas de Formación Profesional, actualmente se imparten los siguientes ciclos formativos de grado medio:

- 1º y 2º de Carpintería y Mueble (GM)

- 1º y 2º de Carrocería del Automóvil. (GM)

- 1º y 2º de Electromecánica de Maquinaria (GM),

- 1º y 2º de Electromecánica de Vehículos Automóviles (GM)

- 2º de Jardinería y Floristería (GM)

- 1º y 2º de Soldadura y Calderería. (GM)

También se imparte enseñanzas de los siguientes ciclos formativos de grado superior:

- 2º de Ciclo Superior de Construcciones Metálicas (GS)

- 1º de Ciclo Superior de Diseño y Amueblamiento (GS)



- 1º de Desarrollo de Aplicaciones Web (GS)

Programa de Formación Profesional Adaptada:

- 1º y 2º de Actividades auxiliares en viveros, jardines y centros de jardinería (Agrarias)

Formación Profesional Básica:

- 1º y 2º FPB de Mantenimiento de Vehículos.



LA CONCRECIÓN DE LOS CURRÍCULOS ESTABLECIDOS POR LA ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA PARA LAS ENSEÑANZAS QUE IMPARTA EL CENTRO

PRIORIZACIÓN DE LOS OBJETIVOS EN LA ESO:

Se establece el siguiente orden, según lo establecido en el artículo 11 del RD 1105/2014, de 26 de diciembre, por el que se establece el currículo básico de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato:

- a) Asumir responsablemente sus deberes, conocer y ejercer sus derechos en el respeto a los demás, practicar la tolerancia, la cooperación y la solidaridad entre las personas y grupos, ejercitarse en el diálogo afianzando los derechos humanos y la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres, como valores comunes de una sociedad plural y prepararse para el ejercicio de la ciudadanía democrática.
- b) Desarrollar y consolidar hábitos de disciplina, estudio y trabajo individual y en equipo como condición necesaria para una realización eficaz de las tareas del aprendizaje y como medio de desarrollo personal.
- c) Valorar y respetar la diferencia de sexos y la igualdad de derechos y oportunidades entre ellos. Rechazar la discriminación de las personas por razón de sexo o por cualquier otra condición o circunstancia personal o social. Rechazar los estereotipos que supongan discriminación entre hombres y mujeres, así como cualquier manifestación de violencia contra la mujer.
- d) Fortalecer sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con los demás, así como rechazar la violencia, los prejuicios de cualquier tipo, los comportamientos sexistas y resolver pacíficamente los conflictos.
- e) Desarrollar destrezas básicas en la utilización de las fuentes de información para, con sentido crítico, adquirir nuevos conocimientos. Adquirir una preparación básica en el campo de las tecnologías, especialmente las de la información y la comunicación.
- f) Concebir el conocimiento científico como un saber integrado, que se estructura en distintas disciplinas, así como conocer y aplicar los métodos para identificar los problemas en los diversos campos del conocimiento y de la experiencia.
- g) Desarrollar el espíritu emprendedor y la confianza en sí mismo, la participación, el sentido crítico, la iniciativa personal y la capacidad para aprender a aprender, planificar, tomar decisiones y asumir responsabilidades.
- h) Comprender y expresar con corrección, oralmente y por escrito, en la lengua castellana y, si la hubiere, en la lengua cooficial de la Comunidad Autónoma, textos y mensajes complejos, e iniciarse en el conocimiento, la lectura y el estudio de la literatura.
- i) Comprender y expresarse en una o más lenguas extranjeras de manera apropiada.



j) Conocer, valorar y respetar los aspectos básicos de la cultura y la historia propias y de los demás, así como el patrimonio artístico y cultural.

k) Conocer y aceptar el funcionamiento del propio cuerpo y el de los otros, respetar las diferencias, afianzar los hábitos de cuidado y salud corporales e incorporar la educación física y la práctica del deporte para favorecer el desarrollo personal y social. Conocer y valorar la dimensión humana de la sexualidad en toda su diversidad. Valorar críticamente los hábitos sociales relacionados con la salud, el consumo, el cuidado de los seres vivos y el medio ambiente, contribuyendo a su conservación y mejora.

l) Apreciar la creación artística y comprender el lenguaje de las distintas manifestaciones artísticas, utilizando diversos medios de expresión y representación.

PRIORIZACIÓN DE LOS OBJETIVOS DEL BACHILLERATO

Se establece el siguiente orden, según lo establecido en el artículo 25 del RD 1105/2014:

a) Ejercer la ciudadanía democrática, desde una perspectiva global, y adquirir una conciencia cívica responsable, inspirada por los valores de la Constitución española así como por los derechos humanos, que fomente la corresponsabilidad en la construcción de una sociedad justa y equitativa.

b) Consolidar una madurez personal y social que les permita actuar de forma responsable y autónoma y desarrollar su espíritu crítico. Prever y resolver pacíficamente los conflictos personales, familiares y sociales.

c) Fomentar la igualdad efectiva de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres, analizar y valorar críticamente las desigualdades y discriminaciones existentes, y en particular la violencia contra la mujer e impulsar la igualdad real y la no discriminación de las personas por cualquier condición o circunstancia personal o social, con atención especial a las personas con discapacidad.

d) Afianzar los hábitos de lectura, estudio y disciplina, como condiciones necesarias para el eficaz aprovechamiento del aprendizaje, y como medio de desarrollo personal.

e) Dominar, tanto en su expresión oral como escrita, la lengua castellana y, en su caso, la lengua cooficial de su Comunidad Autónoma.

f) Expresarse con fluidez y corrección en una o más lenguas extranjeras.

g) Utilizar con solvencia y responsabilidad las tecnologías de la información y la comunicación.

h) Conocer y valorar críticamente las realidades del mundo contemporáneo, sus antecedentes históricos y los principales factores de su evolución. Participar de forma solidaria en el desarrollo y mejora de su entorno social.

i) Acceder a los conocimientos científicos y tecnológicos fundamentales y dominar las habilidades básicas propias de la modalidad elegida.



- j) Comprender los elementos y procedimientos fundamentales de la investigación y de los métodos científicos. Conocer y valorar de forma crítica la contribución de la ciencia y la tecnología en el cambio de las condiciones de vida, así como afianzar la sensibilidad y el respeto hacia el medio ambiente.
- k) Afianzar el espíritu emprendedor con actitudes de creatividad, flexibilidad, iniciativa, trabajo en equipo, confianza en uno mismo y sentido crítico.
- l) Desarrollar la sensibilidad artística y literaria, así como el criterio estético, como fuentes de formación y enriquecimiento cultural.
- m) Utilizar la educación física y el deporte para favorecer el desarrollo personal y social.
- n) Afianzar actitudes de respeto y prevención en el ámbito de la seguridad vial.

LOS OBJETIVOS EN LA FORMACIÓN PROFESIONAL ESPECÍFICA

Atendiendo a lo establecido en el artículo 3, Principios y Objetivos Generales, del Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la Formación Profesional del sistema educativo, se definen los siguientes objetivos:

1. Las enseñanzas de formación profesional tienen por objeto conseguir que el alumnado adquiriera las competencias profesionales, personales y sociales, según el nivel de que se trate, necesarias para:
 - a) Ejercer la actividad profesional definida en la competencia general del programa formativo.
 - b) Comprender la organización y características del sector productivo correspondiente, los mecanismos de inserción profesional, su legislación laboral y los derechos y obligaciones que se derivan de las relaciones laborales.
 - c) Consolidar hábitos de disciplina, trabajo individual y en equipo, así como capacidades de autoaprendizaje y capacidad crítica.
 - d) Establecer relaciones interpersonales y sociales, en la actividad profesional y personal, basadas en la resolución pacífica de los conflictos, el respeto a los demás y el rechazo a la violencia, a los prejuicios de cualquier tipo y a los comportamientos sexistas.
 - e) Prevenir los riesgos laborales y medioambientales y adoptar medidas para trabajar en condiciones de seguridad y salud.
 - f) Desarrollar una identidad profesional motivadora de futuros aprendizajes y adaptaciones a la evolución de los procesos productivos y al cambio social.
 - g) Potenciar la creatividad, la innovación y la iniciativa emprendedora.

h) Utilizar las tecnologías de la información y la comunicación, así como las lenguas extranjeras necesarias en su actividad profesional.

i) Comunicarse de forma efectiva en el desarrollo de la actividad profesional y personal.

j) Gestionar su carrera profesional, analizando los itinerarios formativos más adecuados para mejorar su empleabilidad.

2. La formación profesional también fomentará la igualdad efectiva de oportunidades para todos, con especial atención a la igualdad entre hombres y mujeres.

3. Estas enseñanzas prestarán una atención adecuada, en condiciones de accesibilidad universal y con los recursos de apoyo necesarios, en cada caso, a las personas con discapacidad.

4. Asimismo, la formación profesional posibilitará el aprendizaje a lo largo de la vida, favoreciendo la incorporación de las personas a las distintas ofertas formativas y la conciliación del aprendizaje con otras responsabilidades y actividades.

4.1.- En la familia profesional de Transporte y Mantenimiento de Vehículos se establece la siguiente relación de módulos de los 1º CFGM que impiden el acceso a segundo curso, o a los módulos no presenciales de integración y FCT, en su caso:

1º Curso	CFGM Vehículos	CGFM Carrocería	CFGM Maquinaria
	Carga y arranque	Elementos amovibles	Carga y arranque
	Motores		Motores
2º Curso	CFGM Vehículos	CGFM Carrocería	CFGM Maquinaria
	Transmisión y frenado	Elementos estructurales del vehículo	Sistemas de fuerza y detención.
	Sistemas auxiliares del motor	Preparación de superficies	
	Circuitos eléctricos auxiliares del vehículo.	Embellecimiento de superficies	

No obstante, excepcionalmente, el equipo docente podrá decidir la promoción cuando se trate de un solo módulo, aun cuando exceda el veinte por ciento establecido en la última resolución dictada al efecto, siempre que no se trate de un módulo considerado soporte, consideración que deberá estar recogida en el Proyecto Educativo de Centro o en el Proyecto Funcional de Centro.



LOS OBJETIVOS EN LA FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA

1. En la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa (LOMCE), la formación profesional básica deberá contribuir a desarrollar en los alumnos y alumnas las capacidades generales determinadas en el artículo 23 de la LOE para la educación secundaria obligatoria.
2. Los ciclos formativos de formación profesional básica, en relación con las cualificaciones profesionales, contribuirán a desarrollar en los alumnos y alumnas las capacidades que les permitan:
 - a) Incorporarse a la actividad en un campo profesional y facilitar su adaptación a las modificaciones laborales que pueden producirse a lo largo de su vida, a través del aprendizaje permanente.
 - b) Desarrollar las competencias correspondientes a las cualificaciones incluidas en el ciclo asociadas a las cualificaciones profesionales y, en su caso, a las unidades de competencia de nivel 1 del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales.
 - c) Adquirir y reforzar las competencias personales, sociales y profesionales necesarias para el desarrollo de un proyecto de vida satisfactorio y acorde con los valores y la convivencia en una sociedad democrática, promoviendo el desarrollo de la capacidad crítica ante una sociedad cambiante.
 - d) Comprender la organización y características del sector productivo correspondiente, así como los mecanismos de inserción profesional; conocer la legislación laboral y los derechos y obligaciones que se derivan de las relaciones laborales.
 - e) Aprender de forma autónoma y trabajar en equipo, así como formarse en la prevención de conflictos y en la resolución pacífica de los mismos en todos los ámbitos de la vida personal, familiar, laboral y social, haciendo especial esfuerzo en la prevención de la violencia de género.
 - f) Trabajar en condiciones de seguridad y salud, así como prevenir los posibles riesgos derivados del trabajo.
 - g) Desarrollar una identidad profesional motivadora de futuros aprendizajes y adaptaciones a la evolución de los procesos productivos y a los cambios sociales.
 - h) Afianzar el espíritu emprendedor para el desempeño de actividades e iniciativas profesionales y fomentar la búsqueda activa de empleo.
3. La formación profesional básica deberá contribuir a la formación de las personas en procesos participativos y democráticos, favoreciendo el desarrollo de la responsabilidad y la toma de decisiones del alumnado.

EL PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

1.- FUNDAMENTACION:

La educación secundaria obligatoria, y la no obligatoria, deben combinar el principio de una educación común con la atención a la diversidad del alumnado, permitiendo a los centros la adopción de las medidas organizativas y curriculares que resulten más adecuadas a las características de los mismos, de manera flexible y en uso de su autonomía pedagógica. Para lograr estos objetivos, se propone una concepción de las enseñanzas de carácter más común en los tres primeros cursos, con programas de mejora de las competencias clave, y un cuarto curso de carácter orientador, tanto para la enseñanza secundaria no obligatoria como para la incorporación a la vida laboral.

Para atender al alumnado que, a juicio del equipo docente, presente dificultades relevantes de aprendizaje no imputables a falta de estudio o esfuerzo y que precise de una metodología específica a través de una organización de los contenidos y actividades prácticas, se establecen los programas de mejora del aprendizaje y del rendimiento, que constarán de dos cursos y se desarrollarán a partir del segundo y tercer curso de Educación Secundaria Obligatoria. Además, con el fin de evitar el abandono escolar temprano, abrir expectativas de formación y cualificación posterior y facilitar el acceso a la vida laboral, se establecen ciclos de formación profesional básica destinados a alumnos y alumnas que tienen cumplidos los quince años y no superan los diecisiete años y han cursado el primer ciclo de Educación Secundaria Obligatoria o excepcionalmente el segundo curso de Educación Secundaria Obligatoria. Asimismo se establece el Programa de Formación Profesional Adaptada, para el alumnado con discapacidad .

La adecuada respuesta educativa a todos los alumnos se concibe a partir del principio de **inclusión**, y asimismo se favorece la **equidad**. La atención a la diversidad es una necesidad que abarca a todas las etapas educativas y a todos el alumnado. Es decir, se trata de contemplar la diversidad de las alumnas y los alumnos como principio y no como una medida que corresponde a las necesidades de unos pocos. La *Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa*, en su Preámbulo, indica que *todos los estudiantes poseen talento, pero la naturaleza de este*

talento difiere entre ellos. En consecuencia, el sistema educativo debe contar con los mecanismos necesarios para reconocerlo y potenciarlo. El reconocimiento de esta diversidad entre alumno o alumna en sus habilidades y expectativas es el primer paso hacia el desarrollo de una estructura educativa que contemple diferentes trayectorias.

Esta realidad nos lleva a diseñar un Plan de Atención a la Diversidad con el fin de planificar medidas educativas que faciliten una respuesta adaptada a las necesidades educativas específicas que presentan todos los alumnos escolarizados en nuestro centro (a través de medidas ordinarias de atención a la diversidad) y, en especial, los alumnos con necesidades educativas especiales, bien sean permanentes o transitorias (a través de medidas extraordinarias).

El Plan de Atención a la Diversidad del IES ANA LUISA BENÍTEZ se basa en la legislación actualmente en vigor e intenta dar respuestas a las necesidades más inmediatas detectadas por nuestra comunidad. Será necesario fomentar la coordinación entre los distintos miembros de la comunidad educativa y habrá que tener en cuenta, además, que llevar a cabo actuaciones diversificadas, así como agrupaciones de alumnos y alumnas diferentes a la organización por niveles y/o enseñanzas educativas, implicará disponer de espacios adaptados a estas actuaciones y de recursos personales que faciliten los distintos tipos de agrupamientos que se proponen.

Por último, este plan se incorporará al Proyecto Educativo de Centro y su concreción se incluirá en la Programación General Anual. Asimismo, este documento tiene relación con otros dos instrumentos incluidos en el PEC y que contribuyen a la atención a la diversidad, como son el Plan de Acción Tutorial y Plan de Orientación Académica y Profesional.

La Comisión de Coordinación Pedagógica será conocedora del mismo y aprobará las líneas generales de dichos documentos. Los departamentos didácticos incluirán en sus programaciones un apartado dedicado a la atención a la diversidad, dentro del cual se recogerán los aspectos generales que atañen a la organización de las medidas que se apliquen.

2.- PRINCIPIOS Y FINES DEL PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD:

- **PRINCIPIOS:**

Basándonos en los principios que recoge la normativa vigente (ORDEN de 13 de diciembre de 2010 por la que se regula la atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo en la Comunidad Autónoma de Canarias), este Plan de Atención a la Diversidad, se inspira, fundamentalmente en los siguientes:

- a) La **calidad** de la educación para todo el alumnado, independientemente de sus condiciones y circunstancias.
- b) La **equidad**, que garantice la igualdad de oportunidades, la inclusión educativa y la no discriminación y actúe como elemento compensador de las desigualdades personales, culturales, económicas y sociales, con especial atención a las que deriven de discapacidad.
- c) La **flexibilidad** para adecuar la educación a la diversidad de aptitudes, intereses, expectativas y necesidades del alumnado, así como a los cambios que experimentan el alumnado y la sociedad.
- d) El desarrollo de la **igualdad** de derechos y oportunidades y el fomento de la igualdad efectiva entre hombres y mujeres.

Además, el Decreto 24/2018, que regula la atención a la diversidad en nuestra Comunidad Autónoma, se sustenta en los siguientes principios de actuación:

1. La atención a la diversidad como derecho de todo el alumnado, de forma que se garantice la no discriminación y la igualdad de oportunidades en el acceso, la permanencia, la promoción y la continuidad a través de propuestas y procesos de enseñanza de calidad.
2. La inclusión educativa como valor imprescindible y marco de actuación que ha de regir la práctica docente y el derecho del alumnado a compartir un mismo currículo y espacio para conseguir un mismo fin, adaptado a sus características y necesidades.
3. La adecuación de los procesos educativos, para lo que se favorecerá una organización del centro y del aula flexible, variada, individualizada y ajustada a las necesidades del alumnado, de forma que se propicie la equidad y excelencia en el sistema educativo.
4. La prevención mediante una actuación eficaz que permita, a través de la detección e identificación de las barreras que dificultan el aprendizaje y la participación, ofrecer lo

más tempranamente posible la respuesta educativa que necesita cada alumna o alumno.

5. La organización y utilización de los recursos, espacios y tiempos para dar una respuesta inclusiva al alumnado en los entornos más cercanos y significativos posibles.
6. La colaboración y el fomento de la participación de todos los sectores de la comunidad educativa, de las instituciones y de la sociedad para alcanzar una educación de calidad.
7. El aprendizaje colaborativo que permita aprender de la diversidad, potenciando la adecuada autoestima y autonomía, y capaz de generar expectativas positivas en el profesorado, en el alumnado y en su entorno sociofamiliar.

Asimismo, nos basamos en la Ley 6/2014, de 25 de julio, Canaria de Educación no Universitaria, que establece en el artículo 3 los principios rectores que regirán el sistema educativo canario, entre los que figura un sistema educativo de calidad, entendido como un sistema que garantice la equidad y la excelencia, con capacidad de ofrecer a cada persona el tipo de atención pedagógica que necesita, garantizar una amplia igualdad de oportunidades, facilitar la participación social, promover la eficacia en todos los centros para atender a las necesidades educativas del alumnado y alcanzar los mejores resultados de aprendizaje en este. Asimismo, en el artículo 4 se recoge que el sistema educativo de Canarias se configurará como un sistema inclusivo, orientado a garantizar a cada persona la atención adecuada para alcanzar el máximo nivel de sus capacidades y competencias.

La inclusión supone, entonces, un marco de referencia amplio sobre los derechos de las personas y especialmente de aquellas que, por distintas razones puedan encontrarse en mayor riesgo de exclusión y de abandono escolar, orientada a transformar los sistemas educativos para responder a la diversidad de alumnado, profesorado, familias y comunidad que se encuentra en los centros educativos. Así, la Declaración Universal de los Derechos Humanos se convierte en el referente desde el que promover las políticas e intervenciones educativas de carácter inclusivo, planteadas como un derecho en condiciones de justicia y equidad social.

La atención a la diversidad se establece como principio fundamental que debe regir toda la enseñanza básica, con el objetivo de proporcionar a todo el alumnado una educación de calidad, adecuada a sus características y necesidades. Una educación de calidad es aquella capaz de promover el éxito escolar y la excelencia en todo el alumnado, de acuerdo a sus potencialidades, desde un enfoque inclusivo y competencial.

La educación inclusiva consiste en mantener altas expectativas con respecto a todos los alumnos y las alumnas, y en establecer las diferentes formas en que estas se pueden alcanzar. Significa trasladar el foco de atención del alumnado al contexto, en el sentido de que no son tan determinantes las condiciones y las características del alumnado como la capacidad que tenga el centro educativo

- **FINES:**

“La finalidad de la Educación Secundaria Obligatoria consiste en lograr que el alumnado adquiera los elementos básicos de la cultura, especialmente, en sus aspectos humanístico, artístico, científico y tecnológico; desarrollar y consolidar en él hábitos de estudio y de trabajo; prepararlo para su incorporación a estudios posteriores y su inserción laboral, y formarlo para el ejercicio de sus derechos y obligaciones en la vida como ciudadanos y ciudadanas”, tal y como se determina en el artículo 10 del citado Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre. A su vez, “el Bachillerato tiene como finalidad proporcionar al alumnado formación, madurez intelectual y humana, conocimientos y habilidades que le permitan desarrollar funciones sociales e incorporarse a la vida activa con responsabilidad y competencia, capacitándolo, asimismo, para acceder a la educación superior”, según se establece en el artículo 24 del mismo Real Decreto.

Asimismo, algunos de los fines que persigue la normativa vigente de Educación y que pretende este plan, son:

- a) El **pleno desarrollo** de la personalidad y de las competencias del alumnado.
- b) La educación en el respeto de los derechos y libertades fundamentales, en la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres y en la **igualdad de trato y no discriminación de las personas con discapacidad**.
- c) El desarrollo de la capacidad de los alumnos para regular su propio aprendizaje, confiar en sus aptitudes y conocimientos, así como para desarrollar la creatividad, la iniciativa personal y el espíritu emprendedor.
- d) **La capacitación para el ejercicio de actividades profesionales.**

e) La **preparación para el ejercicio de la ciudadanía y para la participación activa en la vida económica, social y cultural**, con actitud crítica y responsable y con capacidad de adaptación a las situaciones cambiantes de la sociedad del conocimiento.

3.- OBJETIVOS:

1.- Garantizar la no discriminación y la igualdad de oportunidades en el acceso, la permanencia, la promoción y la continuidad a través de propuestas y procesos de enseñanza de calidad.

2. Establecer como marco de actuación educativa la inclusión educativa como valor imprescindible que ha de regir la práctica docente y el derecho del alumnado a compartir un mismo currículo y espacio para conseguir un mismo fin, adaptado a sus características y necesidades.

3. Favorecer una organización del centro y del aula flexible, variada, individualizada y ajustada a las necesidades del alumnado, de forma que se propicie la equidad y excelencia en el sistema educativo.

4. Prevenir mediante una actuación eficaz que permita, a través de la detección e identificación de las barreras que dificultan el aprendizaje y la participación, ofrecer lo más tempranamente posible la respuesta educativa que necesita cada alumna o alumno.

5. Organizar y utilizar los recursos, espacios y tiempos de los que dispone el centro y el entorno para dar una respuesta inclusiva al alumnado en los entornos más cercanos y significativos posibles.

6. Fomentar la participación de todos los sectores de la comunidad educativa, de las instituciones y de la sociedad para alcanzar una educación de calidad.

7. Favorecer el aprendizaje colaborativo que permita aprender de la diversidad, potenciando la adecuada autoestima y autonomía, y capaz de generar expectativas positivas en el profesorado, en el alumnado y en su entorno sociofamiliar.

8. Conseguir que la naturalidad y la afectividad estén presentes en toda actuación educativa.

4.- MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD:

Según el Decreto 24/2018, de 29 de julio, y la LOMCE, las medidas de atención a la diversidad en la etapa de la Educación Secundaria Obligatoria tendrán como

finalidad alcanzar los objetivos de la etapa, reducir las tasas de abandono escolar temprano y mejorar los índices de continuidad escolar del alumnado

Las medidas organizativas que se proponen van a estar condicionadas por los recursos humanos de los que disponga el centro, y por el tipo de necesidades educativas del alumnado escolarizado. El criterio general que se va a adoptar es lograr proporcionar a los alumnos/as una respuesta educativa adaptada a la diversidad de capacidades, intereses y ritmos de aprendizaje del alumnado a través de medidas organizativas centradas en facilitar al profesorado una intervención más individualizada.

4.1.- MEDIDAS ORDINARIAS:

A nivel general, y **dentro del desarrollo del Plan de Acción Tutorial y del Plan de Orientación Académica y Profesional**, se intenta dar respuesta a las necesidades que presentan nuestros/as alumnos/as. Por este motivo, desde las tutorías también se intenta dar respuesta a la diversidad de nuestro alumnado, mediante el cumplimiento de objetivos tales como, entre otros:

- 1) Fomentar las relaciones interpersonales.
- 2) Estrategias para mejorar la convivencia
 - Potenciar las habilidades sociales y cognitivas.
 - Conocimiento del alumnado del grupo (personal, familiar, social).
 - Ayudar e informar al alumnado para orientarse en los estudios y vida laboral futuros así como para favorecer la toma de decisiones.
 - Favorecer la madurez personal, social y vocacional del alumnado.
 - Fomentar el desarrollo de valores tales como la Tolerancia, Multiculturalidad, la Paz, la Igualdad,..., a través de la celebración de días conmemorativos.
 - Informar objetivamente sobre temas de su interés.

- ***Programas de recuperación de materias pendientes:*** los departamentos, en sus respectivas programaciones anuales, establecerán los planes de recuperación de las

- **Permanencia de un año más en un nivel:** es decisión del equipo docente del grupo en el que está escolarizado, coordinado por el profesor/a tutor/a, que valorará si éste ha desarrollado los aprendizajes básicos que le permitan seguir avanzando al nivel siguiente, de acuerdo con lo legalmente dispuesto para la promoción del alumnado.

- **Estrategias curriculares:** estas medidas se entienden como un continuo que va desde las más generales y ordinarias hasta las medidas extraordinarias de carácter individual y/o grupal--> en el proceso de enseñanza-aprendizaje se comienza cada curso escolar con la **Evaluación Inicial** y en función de resultados de éstas, cada profesor/a lleva a cabo los ajustes necesarios en la **Programación de Aula** como la adaptación de los criterios de evaluación y elaboración de unidades didácticas donde se contemplen diferentes ritmos de aprendizaje y se prioricen contenidos, actividades graduadas y diferenciadas, con la correspondiente coordinación del equipo docente para consensuar medidas de apoyo y elaboración de adaptaciones curriculares de acceso.

- **Otras Medidas de Atención a la Diversidad (OMAD):** aunque las últimas Resoluciones por las que se establecen los requisitos para la solicitud y el procedimiento de autorización de las medidas de atención a la diversidad reguladas en la Orden de 7 de junio de 2007, no permiten la petición de otras medidas de atención a la diversidad, se estará dispuesto a solicitarlas si así se permitiera y las necesidades del alumnado lo requirieran (horas de refuerzo en lengua).

- **Programa Educativo para la Mejora y el Aprendizaje:** consta de 2 años. Se utilizará una metodología específica por ámbitos. La finalidad del PMAR es que el alumnado que los realice pueda cursar 4º curso de la ESO por vía ordinaria o incorporación a un grupo de 4º POSTPMAR y que posteriormente titule. Destinados al alumnado que presenta dificultades no imputables a la falta de estudio o refuerzo, a propuesta del equipo docente.

4.2.- MEDIDAS EXTRAORDINARIAS:

Estas medidas están basadas en las normativas relacionadas en el punto 1 del Plan de Atención a la Diversidad del Departamento de Orientación (“Normativa de Referencia”).

Teniendo en cuenta dicha normativa, la atención a la diversidad establece que, para que el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo pueda alcanzar el máximo desarrollo de sus capacidades personales, los objetivos de la etapa y las competencias básicas, se establecerán las medidas curriculares y organizativas que faciliten su adecuada atención y progreso. Asimismo, dicho alumnado podrá ser atendido por profesorado especialista cualificado y otros profesionales que se determinen, cuando así se dictamine en el Informe Psicopedagógico.

Se consideran medidas extraordinarias las adaptaciones del currículo que implican modificaciones en la programación de curso, área o materia; se aplican después de que las medidas ordinarias no aporten las respuestas suficientes y adecuadas a las necesidades de los escolares, y pueden comportar adecuaciones o supresiones en los distintos elementos del currículo

Son medidas extraordinarias las adaptaciones de acceso al currículo, las adaptaciones curriculares y las adaptaciones curriculares significativas. Estas adaptaciones deben dar respuesta a las dificultades que presenta el alumnado y se propondrán, con carácter general, después de que el equipo docente haya aplicado medidas ordinarias desde la programación en el aula, que no mostraran su eficacia para resolver las necesidades educativas del alumno o alumna, al menos durante un curso escolar después de detectadas y constatadas mediante el Preinforme Psicopedagógico (PIP), salvo que se prevea alguna medida excepcional. Estas medidas pretenden promover el desarrollo pleno y equilibrado del alumnado, estableciendo las estrategias organizativas y didácticas adecuadas para que el escolar adquiriera las competencias básicas.

En todo caso, tanto las necesidades educativas que presenta el alumnado con NEAE como la respuesta a dichas necesidades, quedarán reflejadas en el Preinforme Psicopedagógico o en el Informe Psicopedagógico realizado por el departamento de Orientación del centro y/o por el EOEP de Zona y/o Específico pertinentes (referirse al PAD del Departamento de Orientación).

- Planificación de la realización de Preinformes Psicopedagógicos, Informes Psicopedagógicos y su Actualización.

- **Las Adaptaciones Curriculares que se apartan Significativamente del currículo (ACUs).**
- **Los programas educativos personalizados (PEP).**
- **Alumnado con altas capacidades intelectuales.**

- **Intervención del profesorado especialista de apoyo a las NEAE:**

Según la normativa vigente, la prioridad de la actuación del profesorado de apoyo a las NEAE debe centrarse en el trabajo de las habilidades, razonamientos, gestiones y aptitudes básicas, previas o transversales a los contenidos curriculares, los cuales constituyen la tarea principal del profesorado de área o materia.

El profesor de apoyo a las NEAE prestará su atención educativa al alumnado con el siguiente orden de prioridad:

1º. Alumnado con n.e.e. por discapacidad derivada de déficit, trastornos generalizados del desarrollo o trastornos graves de conducta con ACUs, prescrita mediante informe psicopedagógico.

2º. Alumnado con n.e.e. por discapacidad derivada de déficit, trastornos generalizados del desarrollo o trastornos graves de conducta que precisen de una AC, prescrita mediante informe psicopedagógico.

3º. Alumnado con otras n.e.a.e. (ECOPHE, TDAH y DEA), que necesiten AC, en una o más materias, y que estén prescritas mediante informe psicopedagógico.

De existir disponibilidad horaria la prioridad será la siguiente:

4º. Alumnado que, sin requerir una AC, su informe psicopedagógico concluya en una propuesta de orientación psicoeducativa.

5º. Otros alumnos/as con n.e.a.e. que precisen de su atención educativa (alumnado con Preinforme Psicopedagógico de la Orientadora).

6º. Intervención preventiva con el alumnado de primer curso de la ESO con riesgo de tener dificultades en los avances de sus aprendizajes.

7º. Alumnado que requiera de algún tipo de apoyo educativo a criterio de la CCP, a propuesta del equipo docente o del departamento de orientación.

En el caso de que haya un amplio número de alumnos/as que requieran la atención de este especialista, la Comisión de Coordinación Pedagógica del centro fijará los criterios de prioridad para la atención dentro de cada uno de los apartados anteriores, para lo cual recibirá el asesoramiento del departamento de orientación.

Se procurará asignar un espacio horario para que pueda darse la coordinación de los diferentes profesionales que intervienen en la atención al alumnado de neae, tal y como establece la normativa vigente.

- **Planificación y desarrollo de la coordinación entre profesionales que atienden a los escolares con NEAE:**

Las reuniones de coordinación del profesorado que desarrolla la AC o ACUS se realizarán al menos mensualmente. Para ello, será necesario incluirlas en la concreción del plan de atención a la diversidad de cada curso escolar. La jefatura de estudios debe velar por su cumplimiento.

Asimismo, se llevará a cabo esta coordinación con todo el equipo docente en las sesiones de evaluación con y sin nota.

Todas estas coordinaciones quedarán recogidas anualmente en la PGA a través de las programaciones de los departamentos y de los horarios personales del profesorado.

- **Plan de acogida al alumnado de incorporación tardía al sistema educativo:**

Nuestro centro no cuenta con alumnado de estas características aunque, si se diera el caso, se atendería a la normativa vigente.

6. Colaboración con las familias:

A las familias se les informará trimestralmente del trabajo realizado por sus hijos

e hijas y, por lo tanto, del proceso de enseñanza-aprendizaje. Del mismo modo, puesto que uno de nuestros fines educativos es la educación integral de nuestro alumnado, se intentará fomentar la colaboración de las familias en el proceso educativo de sus hijos.

5.- COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PLAN:

El Equipo Directivo, con la ayuda del Departamento de Orientación, coordinará las materias de intervención y el profesorado implicado. Del mismo modo, y de acuerdo con los recursos disponibles, favorecerá la atención lo más individualizada posible del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y organizará los tiempos que el Centro pueda aportar para la aplicación del PAD.

El seguimiento y valoración de este Plan, se realizará en la Comisión de Coordinación Pedagógica y el Claustro de Profesores, para así realizar las modificaciones oportunas.

A comienzo de cada curso escolar, se incluirá en la PGA, la concreción de este Plan de Atención a la Diversidad para el año académico, teniendo en cuenta las propuestas de mejora que se recogerán en la memoria anual del curso anterior.

6.- REVISIÓN DEL PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD:

Este Plan de Atención a la Diversidad se revisará y modificará cuando se estime oportuno, teniendo en cuenta la valoración y seguimiento anual del mismo, o por cambio de normativa.

Para completar la información relativa a este apartado, hay que remitirse al Plan de Atención a la Diversidad del Departamento de Orientación, incluido en su Plan Anual de Trabajo.

LA ACCIÓN TUTORIAL DIRIGIDA A ORIENTAR AL ALUMNADO EN SU PROCESO DE APRENDIZAJE ACADÉMICO Y PROFESIONAL

- FUNDAMENTOS DEL PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL:

La LOMCE sobre el Proyecto Educativo refiere:

1.- El proyecto educativo del centro recogerá los valores, los objetivos y las prioridades de actuación. Asimismo, incorporará la concreción de los currículos establecidos por la administración educativa que corresponde fijar y aprobar por el claustro, así como el tratamiento transversal en las áreas, materias o módulos de la educación en valores y otras enseñanzas.

2.- Dicho proyecto, que deberá tener en cuenta las características del entorno social y cultural del centro, recogerá la forma de atención a la diversidad del alumnado y la acción tutorial así como el Plan de Convivencia y deberá respetar el principio de no discriminación y de inclusión educativa como valores fundamentales, así como los principios y objetivos recogidos en la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, Reguladora del Derecho a la Educación, y Decreto 315/2015, de 28 de agosto

3.- En el marco establecido por las Administraciones educativas, los centros establecerán sus proyectos educativos, que deberán hacerse públicos con objeto de facilitar su conocimiento por el conjunto de la comunidad educativa. Asimismo, corresponde a las Administraciones educativas contribuir al desarrollo del currículo favoreciendo la elaboración de modelos abiertos de programación docente y de materiales didácticos que atienden a las distintas necesidades de los alumnos y alumnas y del profesorado.

La acción tutorial forma parte de la acción educativa y es inseparable del proceso de enseñanza aprendizaje. Concebimos la tutoría como un recurso educativo al servicio del aprendizaje y por ello nuestro Plan de Acción Tutorial trata de ser coherente con los principios y criterios educativos acordados en el Proyecto Educativo de centro. Entendemos la acción tutorial como una labor pedagógica encaminada a la tutela, acompañamiento y seguimiento del alumnado con la

Consejería de Educación y Universidades

intención de que el proceso educativo de cada alumno/a se desarrolle en condiciones lo más favorables posible.

La tutoría tienen como **fin**es fundamentales:

- Favorecer la educación integral del alumno/a como persona.
- Potenciar una educación lo más personalizada posible y que tenga en cuenta las necesidades de cada alumno.
- Mantener la cooperación educativa con las familias.

Contamos con **herramientas** como:

- El trabajo del profesor tutor.
- La actuación coordinada del equipo de profesores.
- El apoyo del Departamento de Orientación.
- La función orientadora de cada uno de los profesores.
- La cooperación de las familias.

La acción tutorial está **caracterizada** por ser:

- **Generalizada:** es un derecho de los alumnos/ as y por tanto, dirigida a cada uno de ellos para que consigan el desarrollo individual y social adecuado.
- **Continuada:** comienza en la escolarización del alumnado y termina al finalizar la misma.
- **Personalizada:** individual para cada persona y abarcando todos los ámbitos del desarrollo (individualización e integración)
- **Preventiva:** además de dar respuesta a determinados problemas o situaciones, la acción tutorial se debe anticipar a las dificultades del alumnado.
- **Compartida:** por todo el personal docente, especialmente por el equipo educativo de un determinado grupo.
- **Integrada en la figura docente,** en la participación del profesorado en la fase de planificación, diseño y desarrollo de la acción tutorial.

Los **ejes** bajo los que se organizaran las tutorías serán:

- **ENSEÑAR A SER PERSONA: “Identidad y autoestima”:** la identidad personal se construye partiendo de las propias experiencias y de la interiorización que hacemos de

las valoraciones de personas significativas, siendo el **medio escolar un ámbito que determina extraordinariamente la imagen que el alumnado tiene de sí.**

La construcción y el desarrollo de la identidad personal, y dentro de ella la **autoestima**, pueden y deben favorecerse desde todas las áreas valorando al adolescente con sus capacidades y limitaciones, dándole la oportunidad de sentirse aceptado, ofertándole los medios y oportunidades para desarrollarse pudiendo, sin embargo, el tutor /a poner en marcha actividades específicamente enfocadas a este aspectos tales como dinámicas grupales, juegos sociales, programas para el desarrollo de la autoestima y, sobre todo, favoreciendo actitudes educativas que permitan al alumnado descubrirse a sí mismo.

- *ENSEÑAR A CONVIVIR Y COMPORTARSE*: entendemos que **el aprendizaje de la convivencia** en la escuela **se produce** no tanto a través de la instrucción explícita, cuanto a **través del modo en que se convive**. El objetivo de esta enseñanza es contribuir a una positiva integración social.

Es asunto de toda la comunidad escolar, y debe ser abordado en clave de participación.

El espacio de enseñanza-aprendizaje ha de ser un espacio de encuentro y convivencia. Podemos explícitamente trabajar con programas de habilidades o competencia social y con estrategias de participación (elección de representantes, conocimiento y discusión de las normas de convivencia, derechos y deberes----> NOF).

- *ENSEÑAR A TOMAR DECISIONES*: Orientarse en la vida supone tomar opciones. **Optar es elegir**, acertada o desacertadamente, tras un proceso que pone en funcionamiento diversos factores: afectivos, cognitivos, valorativos, de motivación... El proceso de tomar decisiones está siempre presente en la vida cotidiana, pero en la etapa concreta en la que nos encontramos pretende: facilitar al alumnado un método que les permita tomar decisiones sobre los propios estudios, en cuanto a las optativas a cursar y los itinerarios académicos a seguir. En la adolescencia se toman decisiones tan importantes como las que determinan el curso de una vida, el proyecto vital. Por tanto, el desarrollo de un currículo integral supone educar al alumnado en la capacidad de tomar decisiones que les afectan a su presente y a su futuro.

Se trata de **informar** al alumnado del momento en que se encuentra en cada uno de los cursos y/o niveles, con las posibilidades de la opcionalidad y de las vías de acceso a estudios superiores o de inserción en el entramado laboral que se les va abriendo, favoreciendo el **autoconocimiento o conocimiento de sí mismo, el conocimiento del sistema educativo y del mundo ocupacional y laboral así como la interrelación que existe entre ellos**, ayudando a descubrir el proyecto vital y a asumir la vida como un quehacer que sólo ellos o ellas pueden y deben labrarse.

- ENSEÑAR A PENSAR: esta es la línea más cercana a los aprendizajes escolares, ya que se ocupa del **desarrollo de capacidades cognitivas, y se puede y ha de trabajar desde todas las áreas**. Ha de ser el profesor o profesora de cada materia el que favorezca y ejercite las distintas estrategias de aprendizaje con las técnicas específicas de las mismas. La labor tutorial se convierte aquí en complemento de la actuación del profesorado de las materias, pudiendo, no obstante, llevar explícitamente un programa de enseñar a pensar y, sobre todo, insistir en el “oficio de estudiante” haciéndoles reflexionar sobre su sobre aprendizaje, hábitos de trabajo y estudio.

- OBJETIVOS DEL PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL:

1. Contribuir a la personalización de la educación, es decir, a su carácter integral e inclusivo, favoreciendo el desarrollo de todos los aspectos de la persona y a sus aptitudes e intereses diferenciados.

2. Contribuir al carácter integral de la educación favoreciendo el desarrollo de todos los aspectos de la persona: cognitivos, afectivos y sociales.

3. Ajustar la respuesta educativa a las necesidades particulares del alumnado, mediante las oportunas adaptaciones curriculares y metodológicas.

4. Resaltar los aspectos orientadores de la educación: “orientar en la vida y para la vida”, favoreciendo la adquisición de aprendizajes más funcionales y mejor conectados con el entorno.

5. Favorecer los procesos de madurez personal, de desarrollo de la propia identidad y sistema de valores.

6. Prevenir las dificultades de aprendizaje y no sólo asistirles cuando han llegado a producirse sino anticiparse a ellas, evitando en lo posible el abandono, el fracaso y la inadaptación escolar.

7. Contribuir a la adecuada relación e interacción entre los distintos integrantes de la comunidad educativa: profesorado, alumnado, familias y entorno social.

- AGENTES QUE MATERIALIZAN EL PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL:

- **Jefatura de Estudio** : que aporta la cobertura organizativa necesaria que facilita la aplicación efectiva del P.A.T.

- **Departamento de Orientación**: Coordinará el Plan de acción tutorial para que existan unas líneas comunes de actuación en todas las tutorías. Sirve de apoyo al tutor para el desarrollo de sus funciones.

- **Equipos docentes**: El conjunto de profesores que inciden en un grupo tiene que conocer de forma individualizada al alumnado, la dinámica de funcionamiento del grupo, las necesidades, intereses y problemática concreta con objeto de poder tomar decisiones conjuntas.

Cada miembro del equipo docente ha de ser capaz de aportar elementos de juicio que enriquezcan el análisis y conocimiento del grupo y del alumnado que lo integra.

Tendrán que analizar los problemas de aprendizaje buscando las causas que los producen: si son de carácter general o afectan a alguna materia en concreto; idear estrategias para ofrecer el apoyo y ayuda necesaria cuando aparecen y establecer la relación entre los procesos de enseñanza y aprendizaje y la situación personal.

Plantearse la acción tutorial desde esta perspectiva va a contribuir a tener una visión mucho más integral del alumnado manejando variables que en un desarrollo individualista de la tarea docente quedan al margen. Todo esto conlleva la necesidad de que el equipo docente tenga un espacio y un tiempo común de diálogo que no puede limitarse a una breve sesión de evaluación una vez al trimestre.

- Reuniones de coordinación de tutores por nivel con el Departamento de Orientación:

<i>TUTORÍAS POR NIVEL</i>	<i>DÍA</i>	<i>HORA</i>
1º y 2º ESO, 1º PMAR	JUEVES	2ª
3º y 4º ESO, 2º PMAR	LUNES	5ª
1º y 2º BACHILLERATO	LUNES	4ª
FORMACION PROFESIONAL	MARTES	7º

- PLAN DE ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL (POAP):

El Plan de Orientación Académica y Profesional (en adelante POAP) tiene como finalidad facilitar la toma de decisiones a cada alumno (y de su familia) respecto a su itinerario académico y profesional, favoreciendo así su proceso de madurez vocacional y tendiendo hacia la auto-orientación.

La orientación académica y profesional debe entenderse como un proceso que se debe desarrollar durante toda la Educación Secundaria, adquiriendo una especial relevancia cuando el alumno debe escoger entre las distintas materias, y que las distintas elecciones puede condicionar en gran medida el futuro académico y profesional de los estudiantes.

Por otro lado, el proceso de orientación académica y profesional será un elemento fundamental para la elaboración del **Consejo Orientador** que para cada alumno o alumna se ha de formular en cada nivel de la Educación Secundaria Obligatoria, CFFP Básica y PFPA.

Dicho Consejo debe entenderse como una propuesta colegiada del Equipo de Docentes del grupo, en la que, teniendo en cuenta las expectativas manifestadas por el propio alumno, se le recomendarán las opciones educativas o profesionales más acordes con sus capacidades, intereses y posibilidades.

El Departamento de Orientación participará en el asesoramiento del consejo orientador, especialmente cuando un alumno/a requiera una orientación más

personalizada para tomar su decisión respecto a las diferentes alternativas que se le presentan.

-EVALUACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL Y POAP:

a) Criterios de evaluación:

- . Grado de consecución de los objetivos propuestos.
- . Adecuación de las actividades propuestas a las necesidades del alumnado.
- . Grado de coordinación entre los distintos sectores implicados en el programa.

b) Procedimiento de Evaluación:

El P.A.T. y el P.O.A.P. se revisarán al menos cada dos años o por cambios de normativas, teniendo en cuenta: las necesidades que vayan apareciendo; con las expectativas del profesorado y con las necesidades del contexto y del grupo de alumno/as. Se revisara: contenidos, metodología, organización, materiales, coordinación etc....

La Programación de la Acción tutorial y Orientación Académica y profesional, se revisarán ordinariamente, en el propio devenir de la acción tutorial, y en las reuniones semanales. En la evaluación y seguimiento del P.A.T. y P.O.A.P. intervendrán el profesorado y alumnado más concretamente en el marco de la Memoria Final y se realizará siguiendo el proceso general que le corresponde como parte integrante del PE.

Para completar la información relativa a este apartado, remitirse al Plan de Acción Tutorial (PAT), y POAP del Departamento de Orientación.

JUSTIFICACIÓN.

Documento en el que se contempla el ejercicio y el respeto de los derechos de los miembros de la comunidad educativa como base de la convivencia entre iguales, entre géneros y en la interculturalidad, así como de las relaciones entre el profesorado, el alumnado y su familia y el personal no docente.

1) PRINCIPIOS Y METAS.

Principios:

La regulación de normas de funcionamiento y de convivencia para la comunidad escolar.

1. El establecimiento de planes de actuación dentro del marco del plan de formación del profesorado para tratar conductas que perjudican gravemente la convivencia en el centro.
2. La difusión del Plan de Convivencia, una vez aprobado entre todos los sectores que conforman la comunidad educativa del IES Ana Luisa Benítez.

Metas:

- 1.- Que los principios se apliquen con facilidad y normalidad.
- 2.- Que este Plan actúe como un **protocolo** conocido y asimilado por profesores, padres, alumnos, personal no docente y equipo directivo.
- 3.- Que sea revisable y susceptible de reforma o actualización.

2) DIAGNÓSTICO DE LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO.

- Turno de mañana:

Hay problemas conductuales puntuales en los niveles de la ESO que se solucionan con la intervención del tutor y mediador de convivencia del centro. En casos concretos se aplican las medidas correctoras especificadas en el NOF, incluyendo alguna expulsión preventiva si procede.

- Turno de tarde:

El grado de conflictividad en este turno es muy bajo, dado el perfil del alumnado que cursa tanto los primeros y segundos de ciclo de Grado Medio así como los de Superior, siendo en su mayoría alumnado mayor de edad y con ánimo de formarse para integrarse en el mercado laboral. Destacar que el 1º de CFFPB de Mantenimiento de Vehículos en

este turno no está presentando demasiada conflictividad, llevándose a cabo medidas puntuales para mejorar la convivencia que vienen recogidas en el NOF.

3) OBJETIVOS GENERALES: PRIORIZACIÓN Y PLANIFICACIÓN.

- 1.- Realización de cuantas actuaciones sean posibles para mejorar la convivencia en el turno de mañana: ampliación de horas de guardia, ampliación de la contratación de personal especializado en seguridad, impartición de charlas, talleres de formación al profesorado y al alumnado disruptivo con objeto de facilitar su integración e implementación del aula de convivencia (aula 14).
- 2.- Regular todo tipo de situaciones que alteren la normal convivencia del centro.
- 3.- Difundir el Plan de Convivencia, una vez aprobado, a todos los sectores de la Comunidad Educativa.
- 4.- Como documento abierto puede ser revisado, actualizado, ampliado o corregido en cualquier momento.
- 5.- Definir planes de actuación complementarios a lo establecido en el Decreto 114/2011, siempre ajustados a normativa.
- 6.- Implicar en el seguimiento de este Plan a los órganos colegiados, a los órganos de coordinación docente, al equipo de gestión de la convivencia, a la comisión de convivencia del Consejo Escolar, a la Comisión de Igualdad del Consejo Escolar y a la persona designada por este órgano para el impulso de medidas educativas que fomenten la igualdad de género.

4) NORMAS DE CONVIVENCIA Y SU GESTIÓN.

Normas de funcionamiento:

CENTRO:

- 1.- Las puertas del instituto permanecerán cerradas durante la jornada lectiva. Durante la misma sólo podrá salir el alumnado mayor de 18 años, así como alumnado menor de edad que consolida en Bachillerato. Para ello deberá esperar a los cambios de hora cuando se abrirá la puerta.
- 2.- La jornada lectiva de mañana comienza a las 8:00 horas y acaba a las 14:00. La de tarde empieza a las 15:00 y termina a las 21:00 horas.
- 3.- El Centro abrirá sus puertas a las 7:45 a.m. hasta las 8:05 a.m. horas en el

turno de mañana y a las 14:50 p.m. hasta las 15:05 p.m. horas en el turno de tarde. Los alumnos menores que lleguen al centro con posterioridad a las 8:05 a.m. en turno de mañana y 15:05 p.m. en turno de tarde, se apuntarán en el libro de guardia. Con posterioridad a la primera hora (tanto en el turno de mañana como en el de tarde) sólo se abrirá la puerta de entrada de alumnos con cada toque de sirena, que marca el principio de cada una de las horas lectivas. En los recreos, tanto del turno de mañana como en el de tarde, sólo podrán salir del Centro los alumno/as mayores de edad que así lo acrediten ante el profesor de guardia de ese intervalo. El alumnado mayor de edad que llegue a partir de las 8:05 no podrá acceder al centro hasta el siguiente cambio de hora (8:55).

4.- Una vez que ha comenzado la jornada escolar, el alumnado tiene la obligación de dirigirse a clase sin demora, por lo que no debe ir a la cafetería entre una clase y otra. Todo el profesorado debe pasar lista en los primeros diez minutos de cada clase, para que conste la ausencia del alumnado que en ese momento no esté en el aula. Estos retrasos, aunque el alumno/a se haya incorporado al aula, también deben justificarse.

Se le recuerda al alumnado que tiene el deber de cumplir y respetar los horarios aprobados para el desarrollo de las actividades del centro y que cualquier falta injustificada de asistencia y/o puntualidad se considera una falta leve por lo que a la tercera falta se le podrá sancionar, sin perjuicio de los posibles apercibimientos.

A tal efecto, está tipificada en el Decreto 114/2011 en su artículo 62.a), la falta injustificada de asistencia y/o puntualidad como falta leve.

5. Si el alumnado menor de edad tiene que ausentarse del centro por causas justificadas deberá venir a buscarlo padre/madre/tutor legal o personas autorizadas por los tutores legales en el sobre de matrícula.

Si el alumno/a es mayor de edad, podrá salir presentando su carné escolar/DNI. Para los períodos de tiempo en que aún no se haya tramitado el carné escolar o se haya extraviado, deberá presentar su DNI. Se impide el acceso al centro a los alumnos mayores de edad que salgan del mismo y que deseen reincorporarse en la misma jornada sin aportar documento justificativo (enfermedad, deberes inexcusables...) Es obligatorio traer el carné de estudiante diariamente al centro o en su defecto el DNI y mostrarlo si algún profesor o miembro de la comunidad educativa lo requiriera.

Cuando se encuentre fuera del aula, el alumnado solo podrá estar en la calle principal y en las calles perpendiculares hasta la raya roja que señala el comienzo de la zona de talleres o la proximidad de la puerta de entrada, en la biblioteca y en las

canchas (en compañía de un profesor o durante el desarrollo de actividades lúdico-deportivas organizadas por vicedirección).

6.- Para justificar las faltas de asistencia, el alumnado presentará al profesor de cada materia, módulo o ámbito el justificante oportuno lo antes posible, aunque será el tutor/a del grupo el que lo justifique. En el plazo máximo de tres días lectivos deberá, además, entregarlo al tutor/a para su custodia. De no efectuarse este trámite la falta quedará como injustificada.

Si el alumno/a cuenta con un justificante emitido por alguna institución pública o privada (certificado médico, judicial, SCE,...) lo adjuntará al impreso de justificación.

7.- **Apercibimientos por faltas injustificadas:**

Vienen regulados en el N.O.F. La comunicación del tercer apercibimiento, independientemente del nivel académico cursado, implica la pérdida del derecho a la evaluación continua por lo que al alumnado en esta situación sólo se le podrá evaluar por los resultados de una prueba extraordinaria establecida a tal efecto por los departamentos didácticos.

8.- Cuando un padre o madre desee solicitar información al tutor deberá concertar una cita con el mismo.

9.- Al finalizar la hora anterior al recreo, el/la profesor/a deberá salir del aula/taller/cancha deportiva/gimnasio en último lugar comprobando que ningún alumno permanezca en aula/taller/cancha deportiva/gimnasio.

10.- Cuando el profesor se quede en la hora del recreo con un grupo de alumnos/as en clase, deberá velar por el cumplimiento de las normas de convivencia, y por el control de estos alumnos/as.

11.- No se podrá adelantar ninguna clase durante el horario escolar, salvo por autorización expresa de Jefatura de Estudios. En ese caso, se debe dejar constancia en el espacio correspondiente a la última hora de clase del libro de guardias, del grupo y de la materia, módulo o ámbito que se ha adelantado.

12.- El alumnado tiene la obligación de asistir a clase con el material necesario de cada ámbito, módulo o materia. No se les debe dar permiso para estar en la Biblioteca u otros espacios, durante el horario lectivo del grupo. Aportar a CCP

13.- El toque de sirena informa del fin de una sesión pero es el profesor o profesora quien da permiso para que el alumnado abandone el aula. En cualquier caso el profesorado no excederá la franja horaria ni dejará salir a su alumnado antes del toque de sirena, para garantizar el buen funcionamiento y organización del centro.

14.- Los padres cuyos hijos matriculados en la ESO falten, deberán comunicarlo al centro mediante llamada telefónica o aviso previo al tutor. En caso de falta del alumno y de no haberse producido la llamada del padre/madre/tutor legal, se deberá comunicar por parte del centro a la familia dicha ausencia, en el plazo estipulado en la normativa vigente, a través del aplicativo Pincel Ekade.

15.- La información a la familia o tutor legal de las incidencias que afecten a un alumno/a se hará a través del teléfono siempre que sea posible. Cuando sea necesario el uso del papel, el alumno/a debe devolver al tutor/a el justificante firmado para asegurarse de que el mensaje ha sido recibido. Si el alumno/a no estuviera asistiendo a clase en los niveles de Bachillerato y Ciclos, se procederá a baja de oficio según orden 9 de octubre de 2013. En los niveles de la ESO, los tutores informarán telefónicamente a las familias. En caso de no contactar con las familias, se procederá a informar a Servicios Sociales.

16.- Durante la clase no se permitirá salir al alumnado; sólo en aquellos casos excepcionales se le podrá dejar salir. Esta decisión se tomará siguiendo el criterio del profesorado.

17.- El alumnado deberá permanecer en clase, siendo el profesor el que anote las incidencias que considere oportunas en el parte de incidencias. En aquellos casos en los que por su gravedad (agresión física, injurias y ofensas graves, reiterada falta de respeto al derecho a la educación del resto del alumnado del grupo, etc.), sea necesario sacar al alumno/a de clase, se llamará al profesor de guardia, si lo hubiese, a través del delegado de clase.

18.- Ante la ausencia de cualquier profesor/a el alumnado debe seguir las indicaciones del profesor de guardia. Esto será de aplicación a todos los niveles educativos.

19.- El personal de conserjería no podrá entregar llaves al alumnado aunque vaya autorizado por algún profesor/a.

20.- El alumnado de PT debe permanecer en su grupo de origen cuando falte la profesora de apoyo.

21.- Cuando un alumno/a cometa una falta disciplinaria durante la clase, el profesor/a cumplimentará un parte de incidencia a través del aplicativo Pincel Ekade y lo pondrá en conocimiento del tutor/a para iniciar las medidas correctivas oportunas, atendiendo a la tipificación de las faltas y a las sanciones correspondientes estipuladas en el Decreto 114/2011. Será el tutor/a quien proponga medidas a tomar con el alumnado ante Jefatura.

22.- Está creado el Equipo de Gestión de la Convivencia en el que están representados todos los sectores de la comunidad educativa. Es un órgano consultivo con carácter asesor y cuya finalidad es la proposición de medidas para el Consejo Escolar. Está compuesto por el Jefe de Estudios, dos docentes, un madre del Consejo Escolar y el presidente de la Junta de delegados como representante de los alumnos.

CAFETERÍA:

- El uso de la cafetería por parte del alumnado queda restringido al espacio horario inmediatamente anterior al comienzo de la jornada lectiva y a los recreos. Entre clases no se podrá ir a la cafetería, salvo que el alumno/a se encuentre mal y tenga el permiso correspondiente del profesor/a.
2. Cualquier falta cometida en esas dependencias se sancionará de acuerdo al Decreto de Convivencia 114/2011.

BIBLIOTECA:

1. La biblioteca es el lugar destinado a la consulta y al estudio. No podrá usarse como lugar de reunión, para juegos o para charlar.
2. En la biblioteca se debe guardar silencio.
3. El alumnado debe cuidar y conservar los libros puestos a su disposición, así como los teclados y ratones de los ordenadores y el mobiliario.
4. En la Biblioteca está totalmente prohibido comer.
5. Los papeles y otros residuos deben tirarse en la papelera o contenedores destinados al efecto en el centro.

Normas de convivencia:

A) Convivencia en el centro:

- Está prohibido falsear datos, o suplantar la personalidad de otro miembro de la Comunidad Educativa.
- Las instalaciones del centro, muebles, plantas y cualquier material son patrimonio de todos. Por ello debemos cuidarlos, respetarlos y conservarlos usándolos

correctamente.

- Está prohibido fumar en el centro y en las aceras colindantes tal y como viene recogido en la Ley Orgánica que regulariza el consumo de esta sustancia.
- Es obligatorio traer el carnet de estudiante diariamente al centro, y mostrarlo si algún profesor o miembro de la comunidad educativa lo requiere. En caso de no disponer del carnet de estudiante, se deberá acreditar la identidad con otro tipo de documento legal: DNI, Carnet de conducir...
- No se debe permanecer en ningún pasillo, cancha y cafetería durante las horas de clase. En el recreo no se puede estar en las aulas, pasillos o escaleras. Tan sólo se podrá permanecer en horario de recreo en el patio, cafetería o cancha, o en lugares habilitados para el PSCD en horario lectivo.
- No se debe entrar en la sala de profesores, la biblioteca o los departamentos didácticos sin autorización o presencia del profesorado.
- Se sancionarán las faltas cometidas en cualquiera de las dependencias del centro de acuerdo al Decreto de Convivencia 114/2011 y a las sanciones específicas recogidas en las presentes normas, previa aprobación del Consejo Escolar.
- Se pondrá en conocimiento de los padres o tutores la falta cometida y la sanción que, en su caso, se impusiera.
- Evitar las expresiones excesivamente cariñosas entre las parejas.
- No se puede permanecer en la cafetería en horas de clase salvo alumnado de ciclos y bachillerato que no tengan clase.
- El alumnado sólo puede permanecer en la biblioteca durante el recreo y cuando falte el profesor/a que le imparta clase a esa hora, siempre que no haya profesorado para atender el Plan de Sustituciones de Corta Duración.
- Está prohibido el uso de la gorra o capucha en el centro.

B) Convivencia en el aula:

- Cuidar, respetar y usar correctamente el material escolar, el mobiliario y el entorno del aula.
- Cualquier daño será comunicado de inmediato al profesorado y a la Jefatura de Estudios y si procediera se sancionaría.
- Respetar la entrada y salida del aula cuando suene el timbre.
- Asistir a clase con puntualidad.

- Justificar la ausencia al tutor/a y/o profesor/a con documentos que acrediten formalmente la ausencia.
- Estar debidamente aseados, y vestidos de modo adecuado a la actividad que se desarrolle. Queda prohibida la asistencia al centro con cholas de playa por parte del alumnado.
- No falsear datos.
- No interrumpir la clase, y no molestar al profesorado o compañeros/as.
- Traer el material de trabajo a clase.
- Es obligatoria la realización de todas las tareas escolares y tener una actitud activa y participativa.
- No se permite la agresión física o psíquica a ningún miembro de la Comunidad Educativa. No se permitirá el acoso escolar en ninguna de sus formas.
- Respetar al profesorado y a los compañeros/as, sin discriminar a nadie por razones de sexo, raza, religión o cultura.
- Comunicar al profesorado de guardia o a la Jefatura de Estudios cualquier circunstancia anómala.
- Ante la ausencia de cualquier profesor/a el alumnado debe permanecer en el aula de grupo con el profesor/a asignado al Plan de Sustituciones en ese espacio horario. Se les indicará las tareas a realizar.
- No se permite comer ni beber dentro del aula.
- No se permite usar auriculares, radios, móviles o dispositivos similares.

X) Profesorado de guardia.

a) Nombramiento del profesorado de guardia:

Los profesores/as de guardia se nombrarán a principio de curso, entre aquellos profesores que deban completar horario complementario.

Guardia de recreo:

Será el/la responsable de hacer que los/as alumnos/as no se encuentren dentro de las aulas ni en las escaleras durante el recreo, realizando las mismas tareas que una guardia normal.

Cuando suene el timbre de inicio recreo, deberá comprobar que los alumnos que salgan del centro en ese espacio, sean todos mayores de edad.

Los profesores de guardia deberán ejercer sus funciones acorde con los especificados en el Reglamento Orgánico de Centros de 8 de julio de 2010.

PLANES DE MEJORA DE LA COMUNICACIÓN LINGÜÍSTICA

ANÁLISIS DEL CONTEXTO:

El Plan Anual del Centro debe tener como objetivo prioritario conducir al Plan Lector del instituto más allá de las aulas y su biblioteca. Las capacidades comunicativas (escuchar, leer, interpretar, procesar información...) son los medios más valiosos para seguir aprendiendo. En este sentido, el fomento de la lectura y de los aspectos unidos a ésta debe implicar a todo el profesorado, al alumnado y a las familias, imprescindibles para crear buenos lectores, es decir, personas que hayan integrado la lectura en sus hábitos de vida, no solo como vehículo de acceso a la información y el conocimiento o por el simple disfrute, sino también para el desarrollo de una conciencia crítica.

En nuestro centro, las evaluaciones han venido mostrando un nivel insatisfactorio en aspectos relacionados con la competencia en comunicación lingüística, como son la comprensión y expresión, tanto oral como escrita, y la pobreza léxica. A esto debemos añadir la falta de implicación de la mayoría de las familias, y que nuestra biblioteca se haya convertido en los últimos años, debido fundamentalmente a la falta de profesorado que se encargue de las tareas necesarias y a la escasez de medios para la renovación del material bibliográfico, en el lugar a donde se va a hacer las tareas (en el mejor de los casos), o simplemente a refugiarse del frío durante los recreos.

Para el curso 2018/2019 la coordinación del Plan Lector de 1º, 2º de la ESO y FPBA de Agraria corresponde a Vicedirección y el profesorado de las materias de Ámbito Sociolingüístico; la coordinación del Plan de Mejora de Comunicación Lingüística corresponde a M.^a Soledad Barreiro del Campo y por último dinamizará el proyecto de biblioteca Adexe Hernández Reyes en coordinación con la Vicedirectora, Natalia Angulo Santos.

OBJETIVOS:

1. Potenciar el desarrollo del hábito lector y de las capacidades comunicativas (escuchar, leer, seleccionar información, organizar las ideas en esquemas o resúmenes...) en todas las áreas y materias del currículo.
2. Favorecer la idea entre los miembros de la comunidad educativa de que el fomento de la lectura es tarea de todos.
3. Contribuir a la integración del hábito lector y al progreso de la competencia lectora en todas las áreas del currículo.

4. Favorecer la formación del profesorado en las técnicas de fomento del hábito lector y dinamización de la biblioteca.

5. Contribuir a la mejora de la biblioteca escolar.

PRINCIPIOS DE ACTUACIÓN DIDÁCTICA:

1. Plantear la lectura como una actividad de comunicación, con significado y sentido.

2. Entender la lectura como una actividad que no se circunscriba exclusivamente al código verbal, sino también a la interpretación de cuadros, tablas, mapas, diagramas, imágenes,...

3. Establecer una estrecha relación entre lectura y escritura en situaciones de comunicación reales que tengan que ver con la vida de las personas.

4. Dedicar un tiempo específico a la lectura en todas las áreas y materias, con el fin de promover la competencia lectora y el desarrollo del hábito lector.

5. Integrar la lectura en la actividad diaria de clase, no solo como instrumento de información y aprendizaje sino como placer.

6. Favorecer la adquisición de competencias básicas integrando la lectura, la escritura y las habilidades en la búsqueda, manejo y comunicación de la información relacionada con las distintas materias.

7. Estimular el trabajo cooperativo entre el profesorado a través de una metodología que favorezca la interdisciplinariedad.

TAREAS GLOBALES E INTERDISCIPLINARES DE PROMOCIÓN DE LA LECTURA

Nuestra biblioteca debe contribuir al fomento de la lectura y a facilitar el acceso a la información y a otros recursos para el aprendizaje de las distintas materias y el desarrollo de las capacidades del alumnado. Es un recurso idóneo para impulsar la comprensión, la reflexión y el trabajo sobre distintos tipos de textos (obras literarias, cuadros, tablas, mapas, diagramas,...) de modo que complemente el trabajo en el aula. Por tanto, la biblioteca debe estar dotada de distintos tipos de materiales y recursos (periódicos, revistas de interés educativo, libros de texto, cómics, obras literarias de distintos géneros, especialmente literatura juvenil, mapas, enciclopedias, ilustraciones, fotografías, diccionarios, guías, ...). Asimismo, debe ser un lugar muy adecuado para el uso de ordenadores con acceso a Internet y otros materiales electrónicos.

En este sentido, es fundamental que se nombren profesores de guardia que atiendan las necesidades del alumnado durante el tiempo de recreo en los turnos de mañana y de tarde y, además, sería recomendable que hubiera profesorado con formación en el programa de gestión de bibliotecas para que puedan atender, en horas establecidas para ello por la jefatura de estudios, la gestión de la misma bajo la dirección de la vicedirección.

BIBLIOTECA:

1. El alumnado podrá usar la biblioteca en los recreos para estudiar, hacer deberes, consultar en el ordenador. No es un sitio para hablar ni simplemente para pasar el recreo con los compañeros.
2. El préstamo de libros se realizará por una semana prorrogable a otra.
3. Se pueden usar libros de consulta con la condición de ponerlos en su sitio.
4. El alumno deberá obedecer las indicaciones del profesor de guardia.
5. Para el uso de ordenadores deberá el alumnado inscribirse en la lista con 24 horas de antelación.
6. La biblioteca podrá ser utilizada en horas lectivas por profesores con su grupo clase.
7. Estamos abiertos al uso de la biblioteca por la tarde con alumnos de la mañana y viceversa se cumplen las condiciones necesarias para ello.
8. En la Biblioteca está totalmente prohibido comer ni beber.
9. Los papeles y otros residuos deben tirarse en la papelera o contenedores destinados al efecto en el centro.

EL PLAN DE INTEGRACIÓN DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN.

- Respecto a la comunidad educativa, se propone homogeneizar todos los ordenadores del centro, que todos estén incluidos en Medusa (aula 11), o en red, etc. Destacar en este aspecto la importancia en este proceso de la coordinación TIC del centro.

- Respecto al profesorado, se está haciendo una labor divulgativa de la oferta formativa de la Consejería de Educación en el uso y manejo del Libre Office, así como de PINCEL EKADE y sus diferentes aplicaciones.

- Respecto al trabajo realizado referido a la gestión de los recursos, se relacionará en la Memoria Final todas las acciones realizadas por la coordinación TIC.

- Se realiza en el centro desde finales del curso 2016/2017 de forma periódica mantenimiento informático con la empresa Media Conect que colabora con la coordinación TIC del centro en el mantenimiento de hardware y software así como en la revisión y actualización de conexiones y en la instalación de wifi.

- Incorporación de nuevos equipos en las aulas de ESO y en la sala de profesores.

- El coordinador TIC pondrá a disposición de los compañeros un cuadrante semanal para el uso de las aulas de informática disponibles. Los docentes se anotarán en dicho cuadrante semanalmente para que todos/as ellos/as puedan hacer un uso razonable de esas instalaciones.

EL PLAN DE ADAPTACIÓN PARA EL ALUMNADO QUE SE INCORPORA POR PRIMERA VEZ AL CENTRO

1. ¿QUÉ ES PLAN DE ADAPTACIÓN Y ACOGIDA DEL CENTRO?

El plan de acogida es un documento donde se recogen las actuaciones que deben facilitar la adaptación del nuevo alumnado al centro escolar. Este documento implica a toda la comunidad educativa.

2. OBJETIVO

El objetivo del plan de acogida es organizar las intervenciones educativas que el centro propone, dentro de sus posibilidades en el marco de la legislación vigente, mediante la participación y compromiso de todos los miembros, para lograr la integración plena del alumnado.

3. PERSONAL RESPONSABLE

El Claustro del centro.

4.- PROCEDIMIENTO DE ACTUACION EN EL CASO DE ALUMNADO NUEVO EN EL CENTRO O PROCEDENTE DE OTROS CENTROS

4.1 Recogida de información y documentación

La recogida de información del nuevo alumno/a correspondería a la Secretaría del Centro y al Departamento de Orientación. Para la recogida de información de alumnado extranjero, no hispano parlante, sería conveniente contar con la colaboración de alguna persona que sirva de traductor en estos casos.

4.2.- Criterios de adscripción al curso.

La Jefatura de Estudios o Equipo Directivo decidirá la adscripción del alumno/a al curso teniendo en cuenta los criterios propuestos por la CCP del centro.

En principio se ha de considerar para cada alumno/a: su edad, los aprendizajes previos, el conocimiento de la lengua, escolarización anterior y su desarrollo evolutivo.

4.3.- Traspaso de información.

Información para entregar al tutor/a:

La información que se dispone del alumno/a se debe poner a disposición del tutor, quien informará, en los casos pertinentes, al resto del equipo educativo.

Información para entregar a la familia:

Consejería de Educación y Universidades

Las familias del alumnado de nueva escolarización serán informadas del calendario escolar, las normas del centro, tutor/a asignado, horario de tutoría con padres, etc. tanto en el día de presentación por parte del equipo directivo, como en reuniones con el tutor/a del grupo.

En el sobre de matrícula, se entregará la lista de libros de texto y material escolar.

4.4.- Entrevista del tutor/a con la familia.

Se realizará lo antes posible, explicando a la familia del nuevo alumno/a la metodología del aula, sus normas, etc.

4.5.- Observación inicial del alumno.

Es conveniente que durante el primer mes, aproximadamente, el tutor/a observe y valore al alumno/a y su expediente para detectar las posibles necesidades del mismo.

4.6.- Actuaciones tutoriales para la acogida e integración del alumnado de nueva incorporación.

Como están ya recogidas en el Plan de Acción Tutorial, en las dos primeras semanas del curso se realizarán actividades específicas dirigidas a facilitar el conocimiento mutuo entre el alumnado y entre éstos y el tutor y a iniciar la creación de un grupo unido y cohesionado a través diferentes técnicas grupales.

Sería conveniente que el tutor enseñara las instalaciones del centro lo antes posible al nuevo alumnado para que se familiarice con el mismo.

Se le hará partícipe de una Jornada de Convivencia al inicio del curso para su integración con el resto del alumnado y profesorado.

4.7 Presentación del alumno en clase (alumnos de incorporación tardía).

La presentación del alumno/a se realizará por parte del tutor/a a todos los compañeros/as del aula de la manera más natural y explicando su situación.

Muchas veces los niños del aula son los que enseñan al recién llegado la dinámica de la clase y las frases de comunicación y relación más cotidianas.

El tutor/a debe controlar que las relaciones que se vayan estableciendo sean las naturales por la edad.

5.- PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN EN EL CASO DE ALUMNADO EXTRANJERO.

En el caso de incorporación de alumnado extranjero, se seguirá el procedimiento señalado con anterioridad y además se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

- 1º.- Articulación de medidas que favorezcan la integración del alumno/a nuevo y desarrolle en el alumnado valores de respeto hacia otras culturas.
- 2º.- Crear contextos adecuados para la socialización: trabajo en grupo, asunción de responsabilidades en el aula, trabajo por rincones, uso complementario del lenguaje gestual, dinamización de los recreos, protagonista de la semana, juego dramático,...
- 3º.- Adaptación temporal de materiales curriculares e instrumentos de evaluación cuando se den situaciones que precisan de un período de tiempo acotado para ser resueltas: aprendizaje del idioma, inadaptación derivada de desarraigo, etc
- 4º.- Fomentar la participación de la familia en las actividades del centro. Por ejemplo: solicitarles que nos traduzcan a su idioma comunicados importantes, que nos elaboren frases para poner en los carteles, etc.
- 5º.- Dejar entrar a otras culturas en el centro, de forma cotidiana en el aula y en celebraciones y fechas puntuales. Valorar los referentes culturales canarios y facilitar el acceso a los mismos al alumnado, padres madres,... de origen foráneo.
- 6º.- El profesorado debe ser autocrítico y especialmente cuidadoso en el uso de un lenguaje no discriminatorio y debe evitar hacer valoraciones gratuitas sobre las diferentes culturas.
- 7º.- Probar estrategias metodológicas que huyan de la mera transmisión de conocimientos. Así las actividades deben suponer experimentación y/o investigación: trabajos por proyectos, psicomotricidad relacional, animación a la lectura, talleres, etc.
- 8º.- Es necesario adoptar un tipo de evaluación cualitativa. Mientras no existan garantías de que el alumno/a domina mínimamente el español, es conveniente aplazar en lo posible la evaluación de contenidos conceptuales.
- 9º.- El aprendizaje de una lengua diferente a la materna lleva mucho tiempo y, ni contando con los mejores recursos personales y profesionales, se puede pretender eliminar dicho proceso, aunque si acelerarlo en la medida de lo posible, proporcionando el marco de relaciones adecuado en el aula ordinaria y, cuando ello sea necesario, recibiendo un refuerzo de español.
- 10º.- Trabajar permanentemente y sistemáticamente actitudes de respeto, tolerancia, paz, solidaridad, coeducación, etc.

6.- EVALUACIÓN DEL PLAN DE ACOGIDA

Consejería de Educación y Universidades

El Plan de Acogida se evaluará al finalizar el primer trimestre y al término del curso escolar por parte de los tutores y coordinada por el Departamento de Orientación. Servirá de indicador el cumplimiento de todas las actuaciones recogidas en este documento, así como la valoración del grado de integración del alumnado incorporado por primera vez al centro durante el curso escolar.

Las propuestas de mejoras de este plan serán expuestas en la CCP por parte del Departamento de Orientación que recogerá las impresiones de los tutores. Cualquier aspecto mejorable se incorporará al Plan de Acogida siguiente.

EL PLAN DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO.

La detección de las necesidades y demandas reales tanto del profesorado como de los centros educativos constituye un elemento esencial en el diseño de cualquier plan o programa formativo y, para ello, la red de centros del profesorado (CEP), repartidos por todo el territorio de la Comunidad Autónoma de Canarias, juega un papel esencial al contar en su organización con un Consejo General formado por las personas coordinadoras de la formación de los centros educativos adscritos, lo que permite atender a las necesidades particulares de cada centro y a diferentes colectivos del profesorado.

Actualmente la temática más demandada por el profesorado es:

La competencia digital: orientaciones metodológicas e integración curricular de las TIC. Se relaciona con la integración de las TIC en la actividad docente, la web 2.0, Internet y redes sociales, elaboración de materiales multimedia, la pizarra digital, uso educativo de los blogs, webquest, etc., uso de programas educativos y lenguajes de autor. Durante este curso escolar, se ha decidido dada su importancia, impartir un curso del funcionamiento y utilidad de la aplicación Píxel Ekade, así como de la herramienta para Google Drive.

Se desarrollan también los programas formativos específicos que por su temática o bien por el colectivo al que van dirigidos requieren de una consideración especial. A saber:

- La formación de los directivos escolares
- La formación de los servicios de apoyo:
 - ▲ Inspección de Educación
 - ▲ Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógicos
 - ▲ Equipos pedagógicos de los CEP
- La prevención de riesgos laborales
- La formación inicial del profesorado o “Prácticum”.
- La formación en apoyo a Proyectos de Innovación Educativa:
 - ▲ Promoción de las redes educativas (Red de Centros Educativos para la Sostenibilidad, Red Canaria de Centros GLOBE, Red de Escuelas Promotoras de Salud y Red Canaria de Escuelas Solidarias)

▲ Los proyectos para el desarrollo de los planes de lectura y escritura de centro y el uso de la biblioteca escolar en los centros educativos

· Los contenidos canarios.

Existe la posibilidad, desde el Portal Alisios de la Consejería de Educación, de recurrir al Aula de Autoformación, que permite el seguimiento de diversos cursos de formación del profesorado en abierto. Los materiales didácticos, documentos, cuestionarios, foros, etc., están disponibles durante todo el curso escolar 2016/2017. El profesorado puede acceder a ellos en cualquier momento entrando con su clave medusa. Estos cursos abiertos no conducen a la certificación. Asimismo se ofertan, desde la Dirección General de Ordenación, Innovación y Promoción Educativa, de forma periódica cursos telemáticos de formación que comprenden diferentes bloques temáticos y que sí conducen a certificación.

La evaluación del Plan de Formación de Centros debe servir para emitir una valoración sobre la planificación (del plan en su conjunto y de sus programas específicos) y, por lo tanto, debe ser útil para determinar en qué medida se han conseguido los objetivos previstos en la medida de valorar la influencia de la formación en el Centro y su repercusión en el alumnado.

El coordinador de formación en los IES de la Comunidad Autónoma de Canarias desde el curso 2010/2011 es el Jefe de Estudios Principal.

En este curso se llevará a cabo el Plan de Formación del Profesorado que estará dedicado a las TIC y a la Mejora de la Comunicación Lingüística, coordinado por Ramón del Pino de León con el nombre de Diario Fotográfico.

LA CONCRECIÓN DE LAS MEDIDAS ORGANIZATIVAS NECESARIAS PARA PROPORCIONAR LA DEBIDA ATENCIÓN EDUCATIVA AL ALUMNADO QUE OPCIÓ POR NO CURSAR ENSEÑANZAS DE RELIGIÓN.

La materia **Valores Éticos (VAO)**, que se imparte en toda la etapa ESO (RD 1105/2014, de 26 de diciembre), incorporará métodos que tengan en cuenta los diferentes ritmos y estilos de aprendizaje del alumnado, que favorezcan la capacidad de aprender por sí mismo y que promuevan el trabajo en equipo.

Para la adquisición de las competencias, la programación didáctica estructurará los elementos del currículo en torno a actividades y tareas de aprendizaje que permitan al alumnado la puesta en práctica del conocimiento dentro de contextos diversos.

BLOQUES DE CONTENIDOS DE VALORES ÉTICOS (VAO):

1. La dignidad de la persona.
2. La comprensión, el respeto y la igualdad en las relaciones interpersonales.
3. La reflexión ética.
4. La justicia y la política.
5. Los valores éticos, el derecho, la declaración universal de los derechos humanos y otros tratados internacionales sobre los derechos humanos.
6. Los valores éticos y su relación con la ciencia y la tecnología.

En 1º Bachillerato LOMCE la materia de Tecnologías de la Información y la Comunicación se oferta como específica de opción, eligiéndola el alumno que no quiera cursar religión en este nivel de enseñanza. Plantea el objetivo de ir más allá de ese proceso de alfabetización digital, de tal forma que permita al alumnado finalmente acceder con autonomía, capacidad de adaptación y de autoaprendizaje permanente en el uso de las TIC,

Los bloques de contenido de esta materia en 1º Bachillerato son;

Bloque I: “La sociedad de la información y el ordenador”

- Bloque II: “Arquitectura de ordenadores”

- Bloque III: “Software para sistemas informáticos”

- Bloque IV: “Redes de ordenadores”

***LAS MEDIDAS PREVISTAS PARA LA EVALUACIÓN DEL GRADO DE
CONSECUCCIÓN DE LOS OBJETIVOS Y DEL GRADO DE DESARROLLO DE
LOS PLANES INCLUIDOS EN EL PROYECTO EDUCATIVO***

La evaluación del cumplimiento de los objetivos previstos, de la idoneidad y eficacia de las actuaciones puestas en marcha, así como de los resultados obtenidos, lleva implícito establecer unos indicadores tanto cuantitativos, para conocer el desarrollo de las acciones adoptadas, como cualitativos, para conocer si los resultados obtenidos son los previstos. Para la obtención de estos indicadores es necesario realizar las siguientes actuaciones:

- Cada plan debe tener especificados sus objetivos.
- Periódicamente, en el seno de la CCP se realizará un análisis del grado de consecución de los objetivos de cada plan y su grado de desarrollo.
- Al finalizar cada año académico, se elaborará por el Equipo Directivo, la CCP y los Departamentos un informe sobre los Documentos Institucionales, que contenga:
 - Criterios de evaluación de cada Plan.
 - Apartados que hay que modificar o mejorar.
 - Apartados donde se han cumplido las expectativas.
 - Propuestas de mejora.

***LAS MEDIDAS PARA LA EVALUACIÓN DE LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA,
DE LOS PROCESOS DE MEJORA Y DE LA ORGANIZACIÓN Y
FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO***

Para la evaluación de la organización y funcionamiento del centro se revisarán en el marco de competencias de la CCP, las encuestas de satisfacción que para los diferentes sectores de la comunidad educativa se establece dentro de la Alianza de Centros Educativos para la Mejora Continua, que engloba a los centros públicos canarios que trabajan en el sistema de gestión de la calidad. El objetivo será implementar la totalidad de estas encuestas en el primer trimestre del año 2019.

Los resultados de la mencionada encuesta de satisfacción indicarían los procesos de mejora a introducir en la organización y funcionamiento del centro en general y en la evaluación de los procesos de enseñanza en particular. Los indicadores reflejados en las encuestas se evaluarían en:

- Consejo Escolar y sus diferentes comisiones.
- Claustro de Profesores
- Departamentos.
- Personal de Administración y Servicios.
- Padres/Madres/Tutores legales.
- Junta de Delegados.
- CCP

Las conclusiones obtenidas se adjuntarán a la Memoria de Final de curso en la que primarán las propuestas de mejora a realizar en el próximo curso con el objetivo de mejorar la calidad de la enseñanza.

ANEXO I: GLOSARIO DE TÉRMINOS

- **CCP:** órgano de coordinación docente formado por el director, el jefe de estudios, los jefes de departamento, la profesora de apoyo y los coordinadores de ámbito.
- **Comunidad Educativa:** constituida por todos los sectores que intervienen en el funcionamiento de un centro educativo, es decir, alumnos, profesores, personal no docente, padres, madres, tutores legales, empresas que colaboran en el módulo de formación en centros de trabajo.
- **Coordinadores de ámbito:** forman junto al orientador y el/la profesor/a de pedagogía terapéutica (apoyo) el departamento de orientación. En nuestro centro las enseñanzas se reparten en tres ámbitos: socio-lingüístico, científico-tecnológico y técnico-profesional.
- **Currículo:** Conjunto de contenidos, objetivos, metodología y criterios de evaluación de una enseñanza o actividad académica.
- **Equipo Docente:** conjunto de profesores que imparten clases a un mismo grupo de alumnos. Cada uno de los 29 grupos que conforman los niveles de enseñanza ofertados por el centro en el curso 2012/2013 tiene su propio equipo educativo, presidido por su correspondiente tutor.
- **Horario lectivo:** es el horario de clases contemplado entre las 8:00 y las 14:00 horas en el turno de mañana y entre las 15:00 y las 21:00 horas en el turno de tarde. No se computa en el mismo los recreos de ambos turnos.
- **FCT:** formación en centros de trabajo. Módulo que se imparte en los ciclos formativos y en los programas de cualificación profesional inicial consistente en realización de prácticas en empresas por parte de los alumnos bajo el seguimiento de un profesor tutor.
- **NOF:** conjunto de normas de organización y funcionamiento de un centro educativo.
- **Órganos colegiados:** Consejo Escolar, Claustro de Profesores y órganos de coordinación docente (CCP y reuniones de departamento).

Consejería de Educación y Universidades

- **Plan de atención a la diversidad:** medidas educativas ofertadas por el centro para alumnos con dificultades de aprendizaje, que se incorporan tardíamente al sistema educativo o de procedencia extranjera de habla no hispana.

- **Pincel Ekade:** aplicación informática de la Consejería de Educación y Universidades del Gobierno de Canarias para el control de matrícula, absentismo y evaluación del alumnado, establecimiento de horarios, control de absentismo de personal docente y no docente, expedición de certificados, convocatoria de órganos colegiados, transmisión de información a familias, alumnado...

- **Programación Didáctica:** planificación académica de un curso realizada por cada uno de los departamentos.

- **TIC's:** literalmente tecnologías de la información y la comunicación, más concretamente nuevas tecnologías.

ANEXO II: MECANISMOS DE DIFUSIÓN DEL PE

- 1) Jefes de Departamento y coordinadores de ámbitos.**
- 2) Junta de delegados.**
- 3) Equipo de gestión de la convivencia.**
- 4) Informe a Inspección Educativa.**
- 5) Informe a cada uno de los representantes del Consejo Escolar.**
- 6) Comisión de Convivencia.**
- 7) Claustro de profesores.**
- 8) Personal no docente.**
- 9) Padres, madres, tutores legales.**

Alumnado

Centro adscrito: CEIP Pintor Néstor.